

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



“Control interno de existencias y las presunciones tributarias
COVIDA E.I.R.L. 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

Autor:
Plasencia Vásquez, Melvi Yhorni.

Asesor:
Mg. Capa Paz, Arsenio.

Trujillo – Perú

2020

**“Control interno de existencias y las presunciones tributarias
COVIDA E.I.R.L. 2018”**

Palabras clave

Tema	Presunciones
Especialidad	Tributación

Keywords

Topic	Ssumptions
Specialty	Taxation

Línea de investigación

Línea de Investigación	Auditoría
Area	Ciencias Sociales
Sub área	Economía y Negocios
Disciplina	Economía

Line of research

Line of research	Audit
Area	Social Sciences
Sub área	Economy and usiness
Discipline	Economy

Titulo

“CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS Y LAS PRESUNCIONES
TRIBUTARIAS COVIDA E.I.R.L.2018.”

Title

“INTERNAL CONTROL OF STOCKS AND TAX PRESUMPTIONS COVIDA
E.I.R.L. 2018.”

Resumen

La presente investigación está dentro de las líneas de ciencias sociales, ciencias economía y negocios, se llegó como propósito determinar al menos en un estudio preventivo que logramos nuestro objetivo propuesto y enfrentar los procedimientos de la organización del control interno en las existencias y las presunciones tributarias frente a una posterior fiscalización por parte de la Administración de Tributaria a la empresa., por lo cual emplearemos un estudio descriptiva básica correlacional, empírica de corte cruzado teniendo como población y muestra a COVIDA E.I.R.L.2018 y como unidad de análisis el área de almacén siendo nuestros informantes 5 colaboradores la gerencia y personal que elaboran en dicha área mencionada la técnica utilizada fue un sondeo y como mecanismo el formulario el cual para mayor fiabilidad se hizo un informe de validez a juicio de expertos y confiabilidad con el alfa de Cronbach del cual obtuvimos un resultado de 0,745.

Se llega a las conclusiones: según Rho de Spearman con un valor de 0,667 interpreta con un vínculo de conexión media entre las variables, y con porcentaje del 44% del Control interno de existencias genera las presunciones tributarias, el ambiente de control Rho Spearman con un valor de -0,406 un grado medio del 17% que el ambiente de control genera presunciones, evaluación de riesgos de existencias hay un valor de 0,229 tiene un grado de relación baja del 5.24% que evaluación de riesgos de existencia genera presunciones, actividad de supervisión de Existencias con un valor de 0,684 relación media del 47% genera presunciones, la Organización de Existencias con un valor 0,694 con un grado de relación alta el 48% de la Organización de Existencias genera las presunciones tributarias. Estos resultados nos dan evidencia suficiente para aceptar las hipótesis específicas.

Abstract

The present investigation is within the lines of social sciences, economics and business sciences, the purpose was to determine at least in a preventive study that we achieved our proposed objective and face the procedures of the organization of internal control in stocks and tax presumptions. Faced with a subsequent inspection by the Tax Administration of the company, for which we will use a basic correlational, empirical, cross-sectional descriptive study having as population and sample COVIDA EIRL2018 and as the unit of analysis the warehouse area being our informants 5 collaborators the management and staff that elaborate in said area the technique used was a survey and as a mechanism the form which for greater reliability was made a report of validity in the opinion of experts and reliability with the Cronbach alpha from which we obtained a result of 0.745.

The conclusions are reached: according to Rho de Spearman with a value of 0.667, she interprets with a mean connection link between the variables, and with a 44% percentage of the Internal Stock Control generates the tax assumptions, the Rho Spearman control environment with a. value of -0,406 an average degree of 17% that the control environment generates assumptions, stock risk assessment there is a value of 0.229 has a low relationship degree of 5.24% that stock risk assessment generates assumptions, supervision activity of Stocks with a value of 0.684 average ratio of 47% generates assumptions, the Stock Organization with a value of 0.694 with a high degree of relationship 48% of the Stock Organization generates tax assumptions. These results give us sufficient evidence to accept the specific hypotheses.

Índice

Tema	ii
Palabras clave	iii
Título de la investigación.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Índice	vii
Introducción	8
Metodología.....	61
Resultados.....	64
Análisis y discusión	76
Conclusiones.....	79
Recomendaciones	80
Referencias bibliográficas.....	81
Agradecimientos	85
Anexos y apéndice	86

5. Introducción

5.1. Antecedentes y fundamentación científica

5.1.1. Antecedentes

En relación con el tema materia de investigación, con referencia a la temática se encontraron algunos estudios realizados. Para los cuales se pretende tener una base teórica y una debida orientación que nos permita sustentar el problema planteado, tales como:

Ramos P. (2015) .En su tesis titulada “Diseño del sistema de control interno en la empresa AB Óptica de la ciudad de Loja Ecuador ” para optar el Título de Ingeniera en Teneduría y Auditoría Contador Público Auditor llevado a cabo en la Universidad Nacional de Loja, se planteó como neutral “Diseñar un Sistema de Control Interno en la compañía AB OPTICAL de la localidad de Loja”, el cual se convierte en una instrumento indefectible para la compañía, el enfoque de exploración fue descriptivo, utilizo como técnica la audiencia, encuesta y así llegó a las siguientes conclusiones:

La empresa AB Óptica no cuenta con un Sistema de Control Interno, por lo cual se elaboró el manual de funciones con las disposiciones legales, reglamentarias que está orientado a los métodos, procedimientos, las políticas administrativas y financieras. Siendo importante para el correcto y eficaz desarrollo de la empresa, ya que son un componente del sistema de control interno. A su vez Villamil, (2015). En su tesis nombrada “La Realización del Control Interno de Inventarios para optar el Título de Teneduría y Auditoría Contador Público para el Sector Droguista de Acuerdo con las Normativas Internacionales de Auditoria – NIAS”, perpetrado en la Universidad Militar Nueva Granada, Colombia el enfoque de indagación fue representativo y la técnica manejada fue la conversación, encuesta. Como objetivo principal: Implementar un sistema de examen de

inventarios en la sección droguista que acceda medir la eficacia y seguridad de las operaciones ejecutadas en sus inventarios, estar al tanto que este queda de compañías se consagran a la compra y liquidación de medicamentos con la finalidad de ver rendimiento por dichas operaciones. En la reminiscencia publicación se afirma que uno de los problemas que se observan en las empresas que se dedican a este argumento económico comercial es la desidia de revisiones intrínsecos que se acomoden a los contextos financieros en que operan, y remediar nuevas alternativas que ayuden a recuperarse los ordenamientos funcionarios y contables, con el fin de transcribir las nóminas de transporte y abertura de la lista a la misma legislatura de optimizar posibles. la indagación de las empresas forma uno de los rubros más trascendentales, por confluir el máximo relación de la inversión en el mismo, por lo partida, si existen pérdidas significativas en los artículos por cualquier círculo, la entidad no genera el bien deseada al engrandecer sus costos. La inspección en los inventarios es útil que favorece sustancialmente al neutral referido, un visaje muchas veces desaseado en el tratado diario de las droguerías, la condición resulta ser una energía concluyente en el perfeccionamiento de las sistematizaciones teniendo un competente almacenaje, registros de tipo ópticas, anotaciones de ingresos y expectativas, conciliaciones con registros, conteos materiales, revisiones en las fechas de vencimiento entre otros procedimientos. Por este litigio las droguerías deben producir un borrador de estructuración de todos los métodos coordinados con la artículo de patrocinar los inventarios ya que el comercio eficiente y oportuno de la nómina trae intereses como son: Venta de clase en condiciones óptimas, ejercicio de costos, normalización de la ralea, mayores utilidades, etc. El enfoque de investigación fue descriptivo, entrevista, encuesta, se llegó a las siguientes conclusiones:

Las causas contables que provocan deficiencias en la prueba del registro tales como: Faltas en la revisión y desatiendo de lugar apropiada de los inventarios pueden ser descubiertas por el contador y auditor, porque es la individuo idónea en asuntos contables, fiscales y de adiestramiento y quienes pueden planear, un sistema de examen interno aprovechado al rubro de inventarios, válido y oportuno. El plan de un sistema de deporte jurisdiccional de inventarios, para fallar el dialéctico que pueda ser laborioso en el relación, colocación, valuación, libranza y disposición de condición ya que el registro es el rubro más enjuicioso para las droguerías. A si mismo Cárdenas, (2015). En su tesis titulada: “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito – Ecuador”, universidad UDLA para optar el Título de Contabilidad y Auditoría Contador Público Indagación de tipo descriptiva, tuvo como uno de sus objetivos específicos calcular los factores que influyen para que los pequeños empresarios no cumplan con las obligaciones tributarias en el control. Determina que la carencia de entendimiento o en su mancha la mala tenacidad y desconocimiento de las abogacía o normas tributarias, eso sumado al desliz de gravedad o del error de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades tributarias lo que origina el comunicado de infracciones tributarias.

Concluyendo que un cuantioso porcentaje considera que no es justo que se paguen tantos impuestos esto porque perciben abuso en la lógica de alguna cota para las empresas y no para las personas naturales, además porque no hay tranquilidad en el Estado en cuanto a el suministro de las fortunas fiscales ya que no se evidencian en obras sociales y por la elevada destrucción vivo en la política. También concluyó que existe migaja conocimiento de las normas tributarias por noticias de los contribuyentes porque el derecho es muy complejas y difíciles de aclarar, igualmente porque las leyes tributarias son muy versátiles.

JUSTO P, (2016). En su proyecto titulado. La inspección interna y su suceso en las adquisiciones y contrataciones de capitales, servicios y consultoría de obras en el municipio distrital de Pillco Marca – 2016, Universidad de Huánuco. Así como aplicar y aprender las normas que permiten a todas las compañías de la clase, por una parte endurecer y curar aforismo dirección y para aquellas compañías que carecen del ejercicio se permita cadencioso su bienvenida, implantación, funcionamiento y rezagado apreciación con el exclusivo equitativo para entre ambos el de ensillar y cautelar los sistemas administrativos y operativos, así mismo optamos por manotear a todo el partidista de la Municipalidad el de apadrinar medidas correctivas, que permitan mejorar los aseo y abreviar la inconsistencia que se brinda a las personas allegadas.

Trazar un Método de Control Interno en la compañía ABC S.A el cual se convierte en una herramienta indispensable para la empresa, el enfoque de indagación fue expresivo, entrevista, encuesta, se llegó a las siguientes terminaciones:

De los análisis obtenidos, se concluye que el Control Interno previo incide significativamente en las adquisiciones de haberes, y consultoría de obras, debido a que como el control interno apropiado contiene solamente a los funcionarios de la corporación, y ellos no conocen acerca de las políticas y tampoco se interesan en proceder, capacitaciones constantes al personal para que ellos actúen de forma básica y coordinada y así los causa de adquisiciones de fondos, excusado e información de obra no se vean debilitados por demoras. Según como se manifiesta en el manifiesto N°02 donde 21 encuestados que simbolizan el 96.81% necesitan con necesidad capacitación y sensibilizaciones aproxima de las políticas de deporte jurisdiccional. Por lo que se determina que el ejercicio departamental prior incide elocuentemente en las ventajas de posesiones, valores y consultoría de

faenas. De los análisis emanados, se confirmó que el Intervención Interno sincrónico incide elocuentemente en las adquisiciones de ingresos, servicios y consultoría de obras, necesario a que el profesional encargado 55 de las ventajas de ingresos, y la información de obras (Sub Administración de Logística) atiende pertinentemente las obligaciones, requerido a que atarea de modo sistematiza y, de no ocurrir una final de afirmación departamental quien verifique de forma impasible todos los métodos, ellos lo crean mediante su decano pegado que es la Gerencia de Administración, haciendo que los requerimientos sean atendidos de mejor forma potencial y en el lapso unido. Según lo detalla el cuadro N°02 y 03 en que el 52.16% y 61.4% están ajustado con las entregas que le hace la Sub Dirección de Logística. Por lo que se instituye que el adiestramiento regional sincrónico incide elocuentemente en las adquisiciones de bienes, y consultoría de obras.

De los estudios alcanzados se perfecciona que el Examen Interno Posterior incide elocuentemente en las adquisiciones de favores, ante la consultoría de tareas. Por el lado responsable de las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras (Sub Gerencia de Logística), entrega los ingresos o servicios según como lo piden las áreas responsables, en el área existen muchas penalidades, como son que el lapso usuarios no liberan sus requerimientos de forma, clara precisa, sin tener en cuenta sus especificaciones técnicas ni términos, así mismo entregan sus requerimientos exceptuado fuera de tiempo. A su vez LUSBET, (2015). En su Tesis. El control interno en la gestión de la empresa de Transportes “Huascarán S.A.”, universidad de Huancayo la cual tuvo como objetivo general. Establecer y examinar el suceso del control interno en la gestión de la entidad de Transporte Huascarán S.A. Cabe señalar que en la metodología se determinó de la siguiente manera: El Tipo, fue Cuantitativo, Nivel, descriptivo y interpretativo, sobre el diseño: de corte transversal, teniendo en comedimiento la Localidad, total de recursos humanos de la compañía de transportes

Huascarán S.A. En terminación, la instalación del servicio de transporte es beneficioso íntegro al alto llegada que se logra a lo largo del turno, como pudimos observar en los referente estudio económicos y financieros del plan. A si mismo García, (2015). En Ayacucho, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en su tesis denominada “Investigación Tributaria: Estrategia Para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias 2015”, para optar el título de contador público El diseño de indagación fue descriptivo simple – no experimental – transversal; El manifiesto quedó accedido por 55 colaboradores entre rectores y practicantes, la modelo tomada fue de 31 entre directivos y 11 empleados, la pericia utilizada fue la averiguación y el instrumento fue el cuestionario, se efectuó con el procedimiento de examen y se destinaron los nociones éticos. señala que el compromiso tributario es el lazo entre el merecedor y el deudor tributario, señalado por legislación, que tiene por propio la obediencia del tributo tributario, siendo exigiblemente constreñidamente. Correspondemos tener actual que la obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el comprendido del deber, esto es, la gestión del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, el final o el objeto de la obligación es que el deudor feudatario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Gerencia se halla accedida para requerir obligadamente o ineludiblemente el acatamiento de la propia.

Al justipreciar y tratar el perfeccionamiento de este trabajo se llegó a las siguientes terminaciones:

- Concurren descuidos en el Gravamen General a las Ventas e Gravamen hay una postración en todo lo que al índice y tasación d el ejercicio de listas

- No se ha estar a la mira lo inclinado en la Ley del Impuesto General a las Ventas, la ley del Impuesto a la Renta y sus relativas ordenaciones.
- **A la Renta.**

Ayala y Terrones, (2017). Dice en la tesis: “Influjo de la Inspección Interno Sobre los stocks, y las Consecuencias Económicas y Financieros en Curtiduría Orión SAC,” en la Ciudad de Trujillo. Universidad Privada del Norte. Para optar por el título contador público. El objetivo general Es poseer un buen Método de Control de Inventarios que compense sus necesidades, necesario a que es un ingenio de protección gerencial enderezado en dirección a una terminación o un ideal y plantea una señal deductiva del interés de los ecuanimes y las metas de las sociedades. Diseño de indagación fue descriptivo simple – no experimental – colateral; En el presente estudio de investigación llegan a las siguientes conclusiones:

La desaparición de un método de examen de departamental sobre los inventarios causa desgastes en las consecuencias monetarios y financieros en el engendro Curtiduría Orión SAC”. A si mismo Hemeryth y Sánchez, (2016). Dice en su tesis "Ejecución de un Método de Examen Interno activo en los almacenes, para perfeccionar la misión de inventarios de la Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo - 2015”Universidad Privada Antenor Orrego para conseguir su licenciatura en contabilidad el objetivo y fundamento de este trabajo es aprender la apreciación de métodos de control de inventarios de la empresa , a fin de echar de ver la organización y realización del asunto de dirección de la misma ultiman que la ejecución de un Método de Control Interno Activo en el lado de almacenes optimizó elocuentemente el ajuste de los Inventarios exigido a una resarcimiento en los métodos, en el inspección de inventarios, en la orden mecánica de los almacenes. Finalmente, El diseño de

indagación fue descriptivo simple – no experimental – transversal. Finalmente, López, (2016). Menciona en su tesina “Diseño de un Método de Control Interno de Inventarios en la Ferretería Lozada”. Universidad nacional de Trujillo para optar el título de contador público El diseño de indagación fue gráfico simple – no empírico – transversal. El neutral es llevar un mecanismo de inspección interno en el área de almacén para que de esta manera los empresarios tengan al día el stock de inventarios y sepan el giro de sus productos y en base a ello tomar disposiciones, de lo contrario si no aplican el control interno en esta área repercutiría daños económicos para la empresa y traería consecuencia el despido personal.

En el presente estudio de investigación llegan a las siguientes conclusiones:

La Ferretería Lozada, es sueldada entidad en la cual no coexiste un examen endémico a altura de descripciones en lo relativo a los ingresos y futuro de posesiones, no se ejecuta una comprobación física habitual de las posesiones de tal modo que en algunos momentos se han mostrado encargos que no se logran efectuar, adeudado a que no se hallan en condición y todavía se han mostrado en algunas conformidades anormalidades en el concuerde de inventarios en libros en un detalle concreto.

5.1.2. Fundamentación científica

5.1.2.1. Control interno

Vizcarra M. (2013). Alude que el ejercicio departamental está mezclado por un anteproyecto de estructuración así como todos los programaciones y metodologías que sistematizados internamente de una ente salvaguardan sus activos, asegurarse la confidencialidad y la destreza de los mensajes clasificable, incentivar la capacidad de las sistematizaciones e incitar el consorte de los sistemáticas prescritos por la tesorería se concibe

que un sistema de entrenamiento chancleta todos aquellos cuestiones coherentes a llanamente con las oficinas de las áreas clasificables y financieras. Ya que un procedimiento tan sávido puede saber el entrenamiento de la hipótesis, los costos estándar, los reportajes habituales de las sistematizaciones, explicación determinados, su revista y difusión, un método de entrenamiento dirigido a amparar al fragmentario en la exención de sus débitos y una unión de auditores centrales que proponga un seguro añadido a la tesorería acerca de las educadas instrucciones trazados y el patrón en que son eficientemente llevados al cometido del trabajo.

García, (2012), define que el control departamental es el expediente compuesto a las sistematizaciones ejecutadas por la administración y todos los recursos humanos de una corporación para destinar una entereza confiable y dialéctico al guardaespaldas de los numerosos objetivos:

Confianza en la averiguación.

Eficacia y efectividad en las labores.

Acatamiento de las normas, abogacía y normas establecidas.

Inspección de los bienes, de todo tipo, a protección de la corporación.

La audiencia interna es un acto que se débito destinar a la corporación en el creencia de mejora coherente del bosquejo de control integral consentido por La administración, mediante la investigación y estimación de la efectividad y efectividad del método trazado.

Lattuca, (2003). Nos alude que el arbitrio de entrenamiento jurisdiccional es un deber de la dependencia de las empresas, como lo es la primicia de los registros contables. Es indispensable que la pagaduría instituya y conserve un sistema válido de

entrenamiento eficaz que ayude a actuar los ecuanímenes.

No estará coherente con la audiencia externa de informes contables, no obstante efecto comparativamente interesante para el expositor cronometrar su ocupación pues ser el todo en érgicamente en el ambiente, importancia y lugar de sus investigaciones de tribunal.

De la igual manera Warren, Reeve y Duchac (2010). Interpreta que el deporte jurisdiccional es el estereotipo con el cual las sociedades crean, examinan y valoran las intervenciones internas.

Del mismo modo los autores Claros y León, (2012). Refieren lo siguiente:

El entorno en el cual las compañías públicas o privadas se acarrean a un apresuramiento vertiginoso incluso hace romanza unos años, las orígenes sociales y económicas, el desarrollo en la materia y la firmeza desarrollo crean una oposición a altura universal, entre centros y países, son algunos ejemplos de estas permutaciones.

Estos hechos han elevado el problema de las jurisdicciones, administradores y empresarios con relación a su seminario para adscribir el desempeño operativo. Además, las quiebras distintivas de compañías transnacionales, cubiertos en estafa gremial e novedad financiera manejada han enderezado la perspectiva pública y de los gubernativos ante la penuria laborar, reflejar y controlar un entrenamiento jurisdiccional enlazado sobre las labores estratégicos e novedad financiera. En aquel momento se podría entender que el entrenamiento jurisdiccional es un colectividad de procedimientos, ordenamientos y técnicas que sera prohiado por una corporación e n un seminario afirmar que los activos estén resguardados, a

sí como seminario defender la sinceridad de cualquier corporación estribando en su progreso.

Duchac (2010). Los controles internos se dividen en dos áreas primordiales:

A. Control interno contable

Son las compensadas que se atañen bruscamente con los amparos de los caudales, materiales directos como financieros, autorizan las sistematizaciones y afirman la integridad de las exploraciones y la confidencialidad con la indagación contable; modelo: la norma de procedimiento un conteo concreto exclusivista periódico y sorpresivo de los beneficios amontonados. Consiste en los técnicas, procedimientos y anteproyecto de estructuración que se relatan sobre todo a la elaboración de los activos y afirmar que las cuentas y las referencias financieras sean confiados. (Ducha, 2010, p. 21).

B. Control Interno Administrativo

Son las proporcionadas diseñadas para cerrar la validez o operacional y que no tienen lista continua con la confidencialidad de los perjuicios registrables; ejemplo: El registro de que la mano de obra debe ser eficientes en las leyes de confianza y vitalidad de su templete de compromiso, o la concreción de quienes logran correr a determinadas puestos del ente. Son operaciones y técnicas que se atañen con las operaciones de un ente y con las trayectorias, políticas y referencias administradores. En tal manera el examen interno oficial es el enjuiciamiento mediante el cual la dirección se testifica que los caudales son conseguidos y usados eficientemente, en dependencia de los neutrales planeados por la compañía.

Características generales del Examen Interno. (Ducha, 2010, p. 21).

Damaris Cúbrale, (2016). El control Interno es una valoración y por lo tal puede ser estimado en cualquier emplazamiento de su progreso. Es una generalidad de operaciones constituidas y regularizadas, un entorno para integrar un fin. al llevan al objetivo los colaboradores, oficinistas y dirigentes, que proceden en todos los horizontes y en los desemejantes puestos. Lo conducen al propósito los elementos que actúan en todos los horizontes y no únicamente de sosegados de orden y instrucciones. Todo manifiesto de orden acopia todos los inconvenientes existentes y potenciales ni despliega intervenciones para causar versus todos y cada uno de ellos. En derivación, los elementos que componen esa orden compensan favor honradez como de medir los riesgos y adjudicar inspecciones y deben vivir en condiciones de contestar admisiblemente por ellos.

En cada departamento de la compañía, el individuo encargada de gobernar está comprometido por el Control Interno a su rector inmediato, de pacto con los niveles de superioridad determinados, permitir participan todos los trabajadores de la corporación libremente el estrato ocupacional que posean.

Deberá simplificar la obtención de imparciales en una o más de las puestos u operaciones en la compañía. Se entiende de la aportación trascendental: las inspecciones internas no son instrumentos restrictivos, destino que posibilitan los procesos, accediendo y originando la obtención de los neutrales, porque se relata a inconvenientes a obtener para presentarse dichos objetivos. (p.12).

Modelo de control interno

Modelo COSO Coopers, W. y Lybrand, R. (2007). Nos mencionan las siguientes características:

- El examen interno es la apreciación llevado a cabo por el directorio de dirección, los jefes inmediatos y otro frumentario del control, esquema para conceder una im perturbabilidad inductivo sobre el interés de los neutrales de la distribución catalogados en:
- Efectividad y poder de las sistematizaciones; para agrandar y restablecer la renta, las sociedades requieren orientar en la poder y existencia de sus sistematizaciones– disminuir costos, desarrollar ingresos, restablecer las gestiones y los controles, restablecer el negocio y dar el mejorar uso a los activos.
- Seguridad de la realidad económica; el imparcial deudo de la realidad financiera es entregar novedad instrumento que consienta la toma de disposiciones.
- Cumplir con las leyes, estatutos, normas y manejos.

5.1.3. Dimensiones

a. Objetivos básicos del control interno

- El examen es limitado como el resumen del ordenamiento de una disposición y que de pacto a (Dexter & Del Pozo, 2012). Menciona a considerar que cubra los respectivos aspectos: Ejecución de normas y talentos para la tradición y ajusticiamiento de las diligencias, con los controles oportunos que las afirmen, así como las diversas convenciones de valorar el rendimiento. Comprobación de las acciones y calcular si los resultados archivan conformidad con los imparciales

inicialmente determinados. Medida y tasación de los efectos con respecto a las metas que se lograron durante cierto ciclo. Realización de operaciones correccionales de ser necesarias. Ejecutar las conciliaciones mingitorias para conservarse los objetivos inicialmente planteados.

b. Importancia del control interno

La calidad de la revisión interna va incrementándose de acuerdo al volumen y embrollo de la entidad, pues a mayores actividades y transacciones es más necesarias la toma de decisiones adecuadas y oportunas para el logro de neutrales es por ello que se hace necesario un sistema de control adecuadamente estructurado (Claros Cohaila & León Llerena, 2012). Manifiesta que la, Contraloría General Del Gobierno (2014) agrega que la inspección interna trae muchos beneficios como obtener una gestión óptima, combate la corrupción y fortalece a la empresa para obtener sus colofones de cometido y renta para notificar pérdidas.

c. Ambiente de control o ambiente interno

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que al ser dirigidas por la gerencia brindan la manera en que se va a desarrollar el control interno en la empresa. El ámbito de ejercicio incluye la honestidad y los títulos éticos de la empresa; los lineamientos que permiten a la amonestación hacer sus responsabilidades de supervisión; la organización organizacional y el jornal de dirección y compromiso; la causa que consiste en atraer, idear y envasar profesionales competentes; y la austeridad aprovechado a las medidas de apreciación del desempeño como todavía los esquemas de renta para incentivar el compromiso por los resultados del desempeño. (Álvarez, 2016, p 11).

El entorno de ejercicio es el primer elemento del sistema de inspección interno (SCI). El inciso e) de la Art. 2 de la Ley General de Control Interno (LGCI) define la concurrencia de entrenamiento como la mayoría de factores del ambiente organizacional que deben decretar y conservar la jerarquía, los titulares subordinados y los demás funcionarios de una organización, para otorgar la fructificación de un ánimo positivo y de protección para la administración interna y para una oficina escrupulosa. (Mantilla B., Ardila M., Hernández, Correa, & Villamizar 2005).

d. Evaluación de los riesgos:

La compañía se enfrenta a perjuicios intrínsecos y externos que deben ser justipreciados.

Riesgos: mercado, crédito, liquidez, don nadie de interés, operacional, legal, fraude. El adiestramiento de perjuicios requiere: Identificación, medición, cuantificación y seguimiento. Identificación del riesgo; sirven para asemejar las áreas a las cuales se pasivo gestionar los esfuerzos de estimación y asimismo para adjudicar responsabilidades para potencial registrar dichos perjuicios que amenazan los objetivos. (Álvarez, 2016, p.12).

c. Valoración del riesgo:

Luego de identificarlo se pasivo determinar la cúspide y calibrar la probabilidad de que nazca ocurra para posteriormente enjuiciar cómo administrarlo; todavía se pasivo divulgar a la gestión sobre las áreas de vehemencia en las cuales se necesita percibir acciones, no obstante, no sin ver e identificar el símbolo de riesgos a los que la colectividad está preparada.

Desarrollo de respuestas; las objeciones al conflicto pueden ser fragmentadas en cuatro cualidades que son: transferencia, tolerancia, tratamiento y eliminación; depende del método de inspección intrínseco para mantener dicho riesgo en un nivel de aceptación y esto se logra con las actividades de control. (Álvarez, 2016, p.12).

e. Actividades de control:

Políticas y procedimientos para salir firmeza metódica sobre el poder del ejercicio que propina coherentes con la elaboración de metas de la entidad. (Álvarez, 2016, p.12).

f. Información y comunicación:

(Claros Cohaila & León Llerena, 2012). Enmarcan las actividades de control. Es celoso identificar, resumir y exteriorizar informe en manera y década que haga potencial a cada colaborador trabajar con sus obligaciones. La conversación positiva debe darse en todas las trayectorias y fluir en toda la organización. La gerencia debe estar actualizada respecto a todo lo concerniente a la inspección interna y otros temas relevantes; y a través de la comunicación debe lograr que los trabajadores sean conscientes de la jerarquía y la preeminencia de una inspección interno positivo de manera que estos cumplan a cabalidad su rol y confiabilidad al consumir y afirmar los mecanismos de la inspección interna.

g. Supervisión.

Todos los procesos de los controles esta vigilado de modo continuada. Objetivo: editar a niveles superiores las deficiencias detectadas y marcar las modificaciones necesarias. Ello permitirá reaccionar y adaptación.

Este componentes es sumamente importante, puesto que se debe controlar y Supervisar la evolución general y si es necesario cancelar innovaciones, de esta forma el método puede rebelarse activamente transformando con el proceso de tal manera que las condiciones lo justifiquen; la trascendencia y la periodicidad de las apreciaciones apartadas dependerá primariamente de la crítica de conflictos y de la eficiencia con que se realicen los procedimientos de monitoreo, y para que esto sea posible siempre se deben reportar las deficiencias del control interno a los superiores para que ellos puedan tomar las medidas pertinentes. (Mantilla B., Ardila M., Hernández, Correa, & Villamizar, 2005, p.15).

h. Limitaciones del Control Interno

Un buen método de inspección interno positivo puede dar solo una seguridad prudente (no absoluta) respecto a logro de objetivos, prolongación del ejercicio, progreso de la compañía, pero no puede remplazar una administración substancialmente mala por una buena. Otra limitación es que eternamente habrá inseguridad de que la inspección interna de la empresa Minmarket San Marcos S.A.C. no funcione como se esperaba por la sencilla razón de que pende del elemento humano y está sometido a fallas en el delineación, interpretación, descuido, fatiga, colusión, abuso o excesos. También se considera un factor limitante a la reducción de recursos producto del diseño del sistema de control interno, pues muchas veces los beneficios obtenidos podrían ser menores al costo para mantener un sistema de control. (Claros Cohaila & León Llerena, 2012), coincidiendo con Mantilla (2005). En que la inspección interna no afecta que tan bien haya sido delineado y operado, pues este puede solamente

suministrar seguridad sensata a la dirección respecto a la obtención de los neutrales de la empresa; además la efectividad de las inspecciones quedará restringida por el contexto de fracasos condesciendes en la toma de disposiciones.

i. Control Interno de Las Existencias

Según (Apaza, 2016). Menciona para una apropiada persistencia del Inspección Interno de las Stocks de la compañía, se solicita que el colaborador predilecto para el desarrollo estar al tanto en modo puntual sus obligaciones y compromisos, los cuales deben detallar con orgullosos datos para que cada individuo pueda estar de modo sistemática. También, se corresponden corroborar las educaciones y pensar lo ideal según los contextos. Internamente de ellas poseemos:

- Convenio físico de los artículos anteriormente de la muestra de Inventario: Todos los stocks deben ser disciplinadas para entregar la conformidad de la toma de inventarios.

Nada es más conveniente a caídas en la toma de stock que las mercancías alteradas. Por ello, se corresponden liberar atentamente o señalar en una manera patente aquellas que están destituidas del stock físico; como es el acontecimiento de mercaderías absorbidas en consignación, productos no entregadas, ya subyugadas, obsoletas, etc.

- Técnica de cálculo y observación: Las erudiciones para el Inspección Interno deben guiar que las comprobaciones del tipo se hagan por mecanismos de dos individuos: el individuo más ducho del regimiento obligación desempeñarse el cálculo, y el a excepción de experto, registrar. Cuando no se trasladen stocks perpetuos de cada división,

a fin de que se puedan cotejar los recuentos físicos con los registros, es indispensable con destrezas eficaces para cálculos por un individuo o regimientos para zafarse la duplicidad. Si en engañoso cálculo es apropiado, deben ser comprendidos en el aleccionador los ordenamientos para la adquisición de inventarios.

- Obligaciones de los encargados: Los conocimientos para el Inspección Interno corresponden achacar en manera minuciosa los obligaciones y compromisos de los inspectores representantes de la mercadería.

Del mismo modo menciona Apaza, (2016).

Beneficios de un Control Interno de Las Existencias

- Poseer un idóneo ejercicio de los stocks, conversan d e una corporación eficaz.
- En los primordiales bienes logramos aludir:
- Averiguación puntual que será utilizada para avituallamiento de existencias sin exuberancias y sin sobrantes
- Ahorro y ahorro de tiempos y precio, durante el juicio de avituallamiento.
- Tomar medidas planes de avituallamiento de tratado con el programa de elaboración e ingresos.
- Manifestar y administrar los materiales directos obsoletos o con bajo inclinación.

A la misma vez menciona Apaza, (2016).

Los elementos de un buen control interno sobre los inventarios Contienen:

Conteo material de las descripciones por lo menos una vez al año, no concerniendo cual método se maneje.

- Formar conteos habituales o indelebles para demostrar las mermas del material.
- Gestione que la verificación de stocks se ejecute por entorno de métodos automatizados, especialmente si se mueven una gran índole de clase. El método deberá suministrar los controles continuo de descripciones, de modo de haber actualizadas las condiciones, ya sea en cifra como en precios.
- Establezca un ordenado presiso y cuidadoso de las entradas de artículos al depósito, antecedentes de encuentro para los productos compradas y antecedentes de obtención para las elaboradas por la compañía. Los productos surgirán del depósito nada más si están respaldadas por adviertes de suministro o confiscaciones las cuales han de existir apropiadamente acreditadas para asegurar que asumirán el lugar ambicionado.
- Los stocks corresponden estar en infraestructuras que los resguarden de desperfectos físicos o de hurtos y arreglar que arian posean entrada a las iguales el colaborador del área debidamente acreditado.
- Intime de comprometerse al Jefe de Depósito de publicar sobre la efectividad de clase imperfectas. Asimismo, deberá responder de no intercalar las descripciones de dominio de la corporación con las clases absorbidas en entrega o en almacén.
- Sostenimiento capaz de adquisiciones, encuentro y procedimientos de introducción.
- Acopio del registro para salvaguardar frente a el robo, trastorno o desintegración.
- Condscender el paso al registro sólo al autónomo que no posee paso a las investigaciones contables.

- Mantener registros de inventarios perpetuos para la existencia de grande costo unitario.
- Adquirir el registro en importes financieras.
- Conservar eficazmente el registro apto para precaver contextos de quiebra, lo cual lleva a menoscabos en ventas.
- No nutrir un registro acumulado excesivo lapso, impidiendo con eso la consumición de haber plata limitado en haber innecesarios.
- Implicar al autónomo en el entrenamiento de los materiales: concientizarlo con charlas y concursos sobre la contrariedad; conformarse sugerencias; informarles sobre las consecuencias de los stocks, en lo que a mermas se relaciona y, sobre todo, hacerle apreciar parte sustancioso de la empresa.
- Comprobar los stocks reales con los exámenes contables.
- Salvaguardar los stocks en un cobertizo enredo y con comienzo de modo que se detenga los robos.
- Efectuar revisiones de productos nada más con requisiciones acreditadas.
- Preservar los stocks con un sello de seguridad.
- Crear confirmaciones al registro físico para coincidir con los registros de contabilidad.
- Cuando el método de inventario y verificación de los stocks, no esté completado computacionalmente con el contable, cargo suceder regularmente, el concuerde en valores, entre las identificaciones de los movimientos reportados por el cobertizo y los inscritos por contabilidad.

- Los custodios de la condición acumuladas corresponden reglamentar relaciones de compromiso material, que garanticen su entrenamiento y redención haber faltante o deterioros por abandono.
- El cobertizo debe ver el listado de deberes y nombres de los elementos respetables a llegar en el igual y de los nombres y sellos de los burócratas considerados a requerir mercancías u prescribir comercialización y despachos a intermediarios.
- Todo registro detallado por despacho de mercadería, debe existir rubricado por las personas la que desembolso o la que recoge.
- Los exámenes de registro no logran maniobrar por autónomo del cobertizo, ni estos, haber entrada a los propios. (pp 23-24).

Al mismo tiempo (Apaza, 2016). **Los elementos son:**

Cantidad Mínima: Es fundamental justipreciar la registración mínima de existencias de su modulo para acatar con uniformidad los encargos que ejecuten los compradores.

Cantidad Máxima: La notación axioma, estará la que, sin obstruir en la ocupación del depósito, sin emponzoñar con su transformación el documento de la reducción de compromiso, pueda resignarse el buen optimismo de la compañía. No obstante, pueden concentrarse ciertos antecedentes hacía que, en un período concluyente, se acreciente la cifra aforismo.

Solicitud de Compras: El individuo representante de acarrear los exámenes que inspeccionan las descripciones, al apreciar que cierta mercadería está alcanzando al comienzo nulo de reservas, cubrirá una orden de adquisiciones y se le remitirá

al Jefe de Depósito. Este le reembolsará un duplicado apropiadamente suscrita para su registro clasificador y evidenciará la cifra mecánica de mercadería existente, la cual apuntará en el memorial de adquisiciones. De esta manera examinaremos si los exámenes registrables concuerdan con la realidad existente.

Entrada de mercancías: El responsable de depósito corresponderá dar el plazo contigua en que alcanzaran los encargos con la intención de hacer disponibilidad el lugar hacia su almacenamiento. Al alcanzar las existencias las saltara, describirá o arqueará, como los casos, y salvara al área de adquisiciones los documentos de archivo de existencias. Esta área evidenciará si los reseñas entregados en los documentos existen de exactos con la factura encargada por el consignatario; si hay veracidad entre los dos facilitará su confirmación a la cuenta y la franqueará al área de teneduría el cual amplificará a la validación de la factura, todos los dispendios de adquisiciones cargables a la igual y encontrara el precio común por enumeración.

Cantidades reservadas: En cualesquier procedencias, se realizan innegables variedades de ventas que, por cogniciones de estipulaciones, períodos, etc., no son utilizadas de adyacente o acertadamente quedan a estructuración del comprador el cual enseñara la data en que correspondemos remitir. En estos asuntos, aunque los efectos no haya protuberante del depósito, se proporcionará de baja en nuestros recursos. Es indicar, existirán en reservas, no obstante, no utilizables. La Demarcación de comercializaciones salvará informe al representante del inventario de ejercicio de relaciones para que la compra sea inscrita en la lista de cuantías circunspectas y

se cambie la venta utilizable. Al destinar las existencias al cliente se reconocerán en la lista de subterfugios, no obstante, sin embargo, salen existencias, no se cambiará la venta utilizable, pues este ya fue regulado al inspeccionar las cuantías circunspectas.

Salida de mercancías del almacén: El examen de expectación de descripciones del depósito obligación ser intensamente exacto. Las índoles lograrán impresionar del depósito sólo si están protegidas por las convenientes notas de empresa o confiscaciones, las cuales han de radicar apropiadamente acreditadas para entregar que poseerán la suerte anhelado. (p 24).

Del mismo modo afirma (Apaza, 2016). Los problemas frecuentes a descuido de un vinculado examen de productos los cuales son:

- **Exceso e Insuficiencia de las Existencias.**

Cuando la compañía tiene altos horizontes de existencias para reafirmar las comercializaciones, incide en exqu coastez de materiales para las comercializaciones y como resultado de esto se provocan altos precio de acaparamiento, crecimiento de la disminución y el encogimiento de la clase, lo que acarrea a una pequeña disposición de las mercancías consumados que se brindan. Cuando las mercancías son escasos no solo corremos el afecto de eliminar la comercialización, que igualmente podemos desorientar al comprador a parecer de una divergencia de inventarios.

No poseer mercadería en stock escaso conmueve la validez que el cliente tiene de la compañía, induciendo que el comprador apele a otra compañía, el resultado estaría contr

ario para la compañía hurtando en cuentecilla lo que le coste fidelizar a cada uno de sus consumidores.

- **El robo de mercancías.**

El desliz de adiestramiento de las mercancías se facilita al robo, como familiar que sean los propios practicantes (o aun los compradores) quienes lo transporten a cabo, este tipo de rapto se conoce colectivamente como el rapto hormiga, que ocasiona un aumento de coste obligado al desabastecimiento reservado y en cuantías chicas; si levante preocupación no se descubre a tiempo, alcanzaría a regir una definitiva preocupación ya a máximo lapso, máximo será la merma por rapto

- **Las Mermas.**

La pérdida es la parte de poco que se consume fácilmente o se despoja, también representa “bajar o desfallecer poco o perecer una parte de ello”. Las reglas tributarias concretan la disminución de Merma tal “degeneración física en el volumen, peso o número de los stocks, producida por causas inherentes a su existencia o a la estimación productiva”

- **Desmedro.**

El Consumo significa “estropear, afectar, aovar en menor compromiso algo”, representa también “amortiguar algo, quitándole una parte, acortando, reducirlo o depauperar o hacer sombra algo, quitándole parte de la enjuiciamiento o exhibición que antiguamente apaleaba”. Las reglas tributarias concretan al conocimiento de Desmedro tal “rotura o declive del aceptablemente de forma concluyente, así como a su declive específica, es largar al declive de lo que es, en posesión, pagaré y disposición, imposibilitando de este modo su uso ya sea por antiguo, t

ecnológico, asunto de bogadora u otros” Este declive es d e organización cualitativo he inservible de los stocks, haciéndolas disponibles para las consumaciones a los que estaban consignados.

- **Desorden en las Existencias.**

Esto consigue llevar peligrosos quebrantos a la compañía, necesario a la incompetencia de los productos en depósitos y adquirir remanente o escuetamente no circunscribir en seres ineludibles, otra localización estaría la de ocurrir el o las existencias en almacén, no obstante, no saber ajustadamente en dónde se sitúan, lo que conduce como derivación el no saber en qué estipulación se topa. (Apaza, 2016, pp. 29 -30).

Según **Müller, Max et al. (2015)**. “Podemos explicar los productos como aquellas posesiones poseídos por la entidad para su cesión en el estrato frecuente de la explotación, o para su cambio o reclutamiento al juicio productivo”.

Del mismo modo menciona Müller, Max (2015). Las existencias comprenden:

- Existencias
- Componentes primas
- Otros abastecimientos
- Productos en marcha
- Productos semiterminados
- Productos acabados
- Subproductos, restos y materiales recuperados.

Alcance

Del mismo modo menciona Müller, Max (2015).

Las existencias son activos:

- Conservados para ser transferidos en la trayectoria allegado de la utilización.
- En causa de obtención para su comercialización.
- En manera de los artículos o provisiones para ser extenuados en la causa de obtención o en la prestación de servicios.

Valoración inicial

Las mercaderías se valoran por su costo, ya sea el valor de adquisición (mercaderías no sometidas a un enjuiciamiento de alteración) o el costo de producción (mercaderías sometidas a alteración y servicios). Müller, Max (2015).

A su vez menciona Müller, Max (2015). **Codificación de Existencias**

En una compañía Industrial se diferencian tres características de stocks:

- A. Existencias de materiales:** Consignan de toda apelación que está arreglado para ser deteriorado en la consideración de producción y que entrarán a entrenar parte de la índole terminados. Las provisiones de producción no constituyen una parte global del producto terminado, no obstante, son fundamentales para la adquisición y la transacción familiar de la fabricación.

B. Existencias de productos en proceso:

Personifica una provisión de aquella índole que incluso no han sido ejecutados.

C. Existencias de productos terminados:

Incorpora una provisión de la índole elaborados, consignados a su traspaso y mercantilización. **Müller, Max et al. (2015).**

Según Arianny V Gil, (2011). nos menciona Tipos de Inventario:

- **Inventario (inicial)** Los Inventarios Primeros personifica la intrepidez de las categorías de mercaderías en el plazo que emprendió el tiempo registrable. Esta estadística se abre cuando la inspección de las relaciones, en el Mayor Usual, se lleva en pie en el lógico supuesto, y no vuelve a estar activo incluso acabar la fase registrable cuando se obstruirá con un coste de comercializaciones o admisiblemente por dividendos y mermas verdaderamente.
- **Inventario (final)** El stock Real (Final) se ejecuta al finiquitar la estación clasificable y pertenece al registro concreto de las existencias de la compañía y su homólogo o valoración. Al emparentar el stock con el primero, con las adquisiciones y ventas netas de la estación se logrará los Dividendos o Quebrantos Brutas en Ventas de esa fase. El examen jurisdiccional de las relaciones se forma con la compañía del área de compras, que corresponderá mandar las adquisiciones de las relaciones siguiendo el enjuiciamiento de adquisiciones.
- **Inventario Perpetuo:** Es el que se acarrea en incesante pacto con el carácter en la maquinación, por entorno de un directorio elaborado que consigue obedecer además tal

máximo complementario, adonde se transportan los valores en componentes mercantiles y las cuantías mecánicas. A momentos breves, se toma los stocks de las desemejantes componentes del depósito y se concuerdan las cuantías o los precios o ambos, cuando es forzoso, de pacto con la cuentecilla mecánica. Los exámenes perpetuos son avíos para predisponer los estados económicos periódicos, trimestral o interinamente. La transacción puede calibrar el coste de la nómina última y el costo de los artículos cedidas bruscamente de las estadísticas sin activo que contabiliza la nómina. El método vitalicio brinda una sobresaliente etapa de inspección, como los exámenes de nómina están perpetuamente actualizados.

Precedentemente, los mercados utilizaban el régimen vitalicio primariamente para las relaciones de sobresaliente costo unitario, como las alhajas y los autobuses; hoy en día con dialéctica los administradores pueden admitir principales decisiones aproxima de las cuantías a adquirir, los precios a enriquecer por los stocks, la sujeción de importes al cliente y las cláusulas de cesión a brindar. La noción de las cantidades disponibles a favor amparar el registro.

- **Inventario Permanente:** Técnica rectilíneo en el ejercicio de algunos cálculos, en íntimo representativas de stocks, cuyo traspaso ha de asemejar en cualquier segundo o con la valentía de las existencias.
- **Inventario Intermitente:** Es un registro que se verifica diversos períodos al año. Se intima, por saberes desemejantes, no se puede enquistar en la teneduría del registro asentable permanente, al que se manejó de reemplazar en fragmento.

- **Inventario Físico:** Es la lista existente. Es relatar, pesar o calibrar y comentar todas y cada una de los desemejantes bienes de caudales (mercancías), que se encuentren en sinceridad en la data de la lista, y calibrar cada una de dichas fragmentadas. Se ejecuta como una tabla minuciosa y estimada de los stocks.
- **Inventario de Materia Prima:** Representan productos de los gastos básicos de materiales directos que abran de agregarse a la estimación de logro de una compañía. (Arianny V Gil, 2011, pp. 32 – 33).

Norma Internacional de Contabilidad – (NIC 2) Inventario

Según Apaza (2015 a), Nos dice que el impreciso de la NIC 2 es arbitrar conocimientos contables de los stocks. Un asunto relevante en la contabilidad, cuando se registra como activo una notación de coste, dicho coste posee que aplazar inclusive que las alopecias se registren.

La NIC 2 está concerniente con todo lo antedicho a stocks, a reserva de:

a. A la responsabilidad en procedimiento, que son los pactos de elaboración, añadiendo a ello los bienes a los que están unidos.

B. Los instrumentales financieros.

C. Los haberes biológicos en enlace al rubro agrario.

Según lo que mantiene el ensayista logramos ultimar que este lugar común nos muestra el arbitrio que se da a los almacenamientos, el precio de coste que puede compensarse como rápido y el arbitrio que se les da hasta que los posesiones sean registrados.

Al mismo tiempo Apaza, (2015 b). nos dice que la NIC 2 Brinda una guía manejable para valorar de la cifra de coste que se deberá rastrear como un activo, y el último reconocimiento como un pago en el ciclo. El coste de un registro se lo debe rastrear al menor entre el valor neto viable (valor preferido de vendidos – costes de enajenamiento) y el importe prudente (valor por el cual puede ser mercadeado un activo).

Mientras tanto Rodríguez y Hernández, (2012). Nos dice que las existencias son los gastos que tienen una existencia, compañía u oportunidad con la intención de liquidar o aprovechar en la opinión de elaboración de mercancías que se venden a expectante, tales son los asuntos de la materia prima, y la categoría que pertenezca la categoría ejecutados.

Asimismo, se contienen como stocks la materia prima que valdrán de base o envase, los tentempiés que se utilizarán en las satisfacciones o sustento.

Según Bautista (2014). Muestra que, “Las existencias corresponden a un método de registro que solicite un conteo físico de las existencias al último de un ciclo para contar el valor de la inversión los stocks”.

En terminación, sobre la NIC 2, la ley nos da a saber la consideración que se debe reflexionar sobre los stocks, nos indica que intensidad de coste puede mostrarse de acuerdo como in-significante y después de ello el desarrollo para que los correspondientes capitales logren ser registrados. La ley nos alcanza a saber la atenta prescripción de ello.

De igual manera menciona Bautista, (2014). Métodos para la valoración de los inventarios.

Las compañías deben medir sus productos, para así medir sus relaciones, valorar el costo, evaluar la altitud de beneficio y fondear la consecución con su pertinente nivel de ingresos. Actualmente se monopolizan los consecutivos técnicos para medir los stocks:

Valoración por identificación específica

En las compañías cuya relación consigna de mercaderías semejantes, no obstante, cada una de ellos se diferencia de los demás por sus particularidades particulares de cifra, botana o crónica y un coste concluyente, los vehículos son un claro prototipo de oriente individuo de valoración, ya que estos, no obstante, supuestamente semejantes, se diversifican por su color, cifra de motor, serie, patrón etc.

Valoración a costo estándar.

Esta lógica proporciona la negociación del ayudante de productos "Kárdex" por cuanto nada más requiere usar en aumentos por componentes semejantes:

Valoración a precio de costo.

Apreciar el stock a valor de coste representa que la compañía atañe los productos al valor de lucro

Métodos para la determinación del costo

El mismo Bautista (2014). Menciona las técnicas más manejados para fijar el coste de las existencias de la compañía son el PEPS o LIFO, UEPS o FIFO y promedio ponderado, a continuidad, se muestran sus elementos y un prototipo de su estudio:

Método PEPS o FIFO.

Aplicándolo a los productos simboliza que los artículos que primero entran al registro son las primitivas en lograr del mismo, esto pretende hablar que las primitivas que se compran, son las primitivas que se venden. Esta lógica de opinión de stocks se utiliza para útiles contables más no para propósitos tributarios, pues a mayor beneficio incluso mayor contribución a costear.

El método UEPS. Es el contrapuesto del razonamiento PEPS ya que éste, detractor a aquél, fragmento de la conspiración de que las últimas unidades en montar son las que primero se liquidan y, en resultado, el coste de ventas permanecerá legal por los importes de coste más altos, reduciendo así el interés y la contribución a costear, no obstante, subvaluando el valor económico de los stocks, que surgirá encarecido a los costes más pretéritos.

El método UEPS fue establecido con el diluido objetivo de hacer astiar grandes valores al coste de los efectos vendidos y debilitar así el pie para el calcular del tributo sobre la utilidad. Por éste moción, diversas compañías utilizaban PEPS o media segado para sus circunstancias registrables y UEPS hacia la afirmación de tributo sobre la valor, formando una desajuste entre lo monetario y lo registrable, que se enmendaba mediante la origen de una milicia designada "utilidad UEPS" (o LIFO por sus acrónimo en inglés), la cual se halla actualidad apostada prohibida en nuestro país, lo cual simboliza que, hacia el casualidad de los relaciones, no logran radicar diferencias entre los títulos ostensibles y los registrados.

Método del promedio ponderado.

Esta lógica reside en colocar el coste medio de cada uno de las existencias que está en el registro último cuando las unidades son semejantes en aspecto, no obstante no en el valor de venta, por todo lo que se han adquirido en diferentes períodos y a desemejantes importes.

Hacia anclar la decisión del coste de los efectos por esta lógica se toma la decisión de los mercaderías del registro auténtico y se le añaden las adquisiciones del ciclo, posteriormente se fracciona por la puntuación de componentes del registro auténtico más las adquiridas en el ciclo.

Se soporta en el potencial de que partida el coste de ventas como el de los stocks terminables deben valorar a un coste medio, que asuma en cuentecilla el valor referente de la cifra de componentes logrados a desemejantes importes: Coste de los productos utilizables de Componentes aprovechables para la liquidación.

Cuando se maneja el método autóctono de relaciones logran conservarse dos contextos que proyectarían consecuencias desiguales para la valuación del registro último y la delimitación del coste de ventas. En la primitiva, si los costes solamente se anotan al último del ciclo (mes, trimestre, semestre o año), en esa data se computa únicamente el coste medio. En la subalterna contexto, los costes concernientes con lo vendido se anotan a medida en que ellas se ejecutan y, por lo proporción, los costes medio compensan apreciar al instante de cada ingreso. Esto exige a medir otro coste medio prudente luego de cada informe pago que se ejecute, alcanzando así al razonamiento conocido bajo el popularidad de "promedio móvil".

Con conciliaciones por infatuación, la petición es el propio tomando en cuentecilla los arreglos almacenados ejercidos a los stocks primeros y a las adquisiciones, cuando empleen en levante posterior asunto:

Coste exacto de los productos utilizables o Componentes disponibles para la comercialización.

Los costes definitivos por el razonamiento de media ponderados son jactanciosos por las adquisiciones, al comienzo del mes; así como al extremo del igual; por lo cual, en un bazar que tiende al aumento, el coste unificador será mínimo que el coste unificador computado corriente, y en un tienda que tiende a la baja, dicho coste unificador excederá al coste corriente. (Bautista 2014, pp 90-91).

5.1.4. Presunciones Tributarias

Las normas de Derecho Tributario son elaboradas por entorno de la idealización de acontecimientos que se ubican en el recorrido del estado y del argumento económico del tributario y que son capaces para achacar su importancia contributiva. (Jilin Benavente 2013 p 10).

El Sistema Tributario Nacional.

Carmen del pilar, (2018). Es el colectividad metódico, razonable y constante de leyes, compendios y fundaciones que sistematiza el compromiso que se causan por la inflexibilidad de contribuciones, en nuestro patria”; se rige bajo el D. Leg. 771 ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Este Sistema Tributario, cuenta con 3 recapitulaciones primordiales, los cuales son:

- A. Política Tributaria: MEF – Poder Legislativo
- B. Normas Tributarias: Código Tributario.

C. Administración Tributaria: SUNAT, Municipios.

El Código Tributario.

Justo (2018). El Código Tributario es el colectivo y metódico de las destrezas y leyes que sistematizan la lección Tributaria en frecuente.

El Código Tributario establece el eje esencial del Régimen Tributario Nacional, ya que sus reglas se emplean a los diferentes gravámenes.

Vale aclarar, que las disposiciones contenidas en él, no regulan de manera específica a los tributos; pero son aplicables a todos de manera general.

Según el DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, el cuerpo normativo del Código Tributario consigna de un Título Antecedente con dieciséis (16) Normas, cuatro (4) Libros, doscientos cinco (205) Artículos, setenta y tres (73) Destrezas Conclusivos, veintisiete (27) Destrezas Momentáneas y tres (3) Tablas de Infracciones y Reglamentos.

5.1.5. Definición operacional

Esto pretende no ariar advertir al leyente de los inconvenientes que trazan el empeño de las presunciones en nuestro procedimiento tributario, sino que además se plantean sus medios tramitaciones con la meta de apresurar las molestias fiscales que sobrellevan, para suministrar la tolerancia de los temas pactos se abordan desde un aspecto hipotético y proactivo.

Artículo 65° del Código Tributario - Presunciones

Robles M, (2018). La palabra presunción viene del latín praesumitio, que significa labor y resultado de suponer, desconfiar, conjeturar, atribuir por inducción.

Para la superintendencia de administración tributaria (SUNAT), Las presunciones son aquellas determinadas en la norma para dar por real un acción o contexto.

Se caracterizan porque interviene en el compromiso probatorias de los sujetos inmersos en la relación legal tributaria. En varias ocasiones supone un beneficio para la AT.

Se aplica a contribuyentes con conductas evasoras todavía a los que obran adecuado a ley

Elementos de la presunción: Según Robles M, (2018).

- ✓ En todos los asuntos de suposición presume la asistencia de tres circunstancias.
- ✓ Hecho acreditado, acción base o indicio.
- ✓ Hecho desconocido, acción supuesto o ignoto.
- ✓ Relación de causalidad que hace jactarse el acción desconocido que se pretende probar, por lo que, en sometimiento al ejemplo jurídico, el decisivo lo tendrá como acreditado

Presunciones establecidas en el código tributario según el artículo 69°.

Rueda P, (2018). Sobre ventas o compras omitidas Decreto Legislativo N° 981, informado el 15 de marzo de 2017

La incidencia de los faltantes y sobrantes de relación de mercancías durante una instrucción de investigación por la Sunat, por el medio de relación físicas, se aplica nada más en los procedimientos de inspección y no así cuando el auténtico tributario descubre sobrantes y/o faltantes durante sus ordenamientos de deporte o su oportuna toma de reportes, cuya prescripción es desemejante. En una instrucción de inspección las diferencias de relación perpetuamente aportarán

como derivación ventas erróneas como vemos en el próximo esquema:

Sobre ventas o compras omitidas



También menciona Rueda P, (2018). Ventas omitidas por diferencia de inventario físico.

En la instrucción de inspección, de pacto al registro investigador y examinado por la SUNAT, se hallan discrepancias entre los ingresos que están asentados en los manuales y registros y adagio registro, se supondrá ventas erróneas del año contiguo anterior, ya sean por faltantes o sobranes, la disconformidad se instituirá en lista a la liquidación auténtica al 1 de enero del examen en que se toma dicho registro. Decreto Legislativo N° 981, informado el 15 de marzo de 2017

Del mismo modo menciona Rueda P, (2018). Ventas omitidas por faltante de inventarios

En el contingencia de carente de stokcs, el valor de las ventas erróneas se establece duplicando la cifra de unidades faltantes por el importe de liquidación cociente del año adyacent e anterior; también, hacia cronometrar el valor de liquidación promedio del año inmediato anterior, se tendra en cuenta el importe de liquidación unitario del último nota de entrega de pagaré e mitido en cada periodo, o del último recibo de desembolso que pertenezca a tal periodo que será elemento de expresión y/o exposición. En cuestión coexista más de una relación acreditada de documentos de pago, se tomará presente lo subsiguiente: Base

legal: Art. 65-A Inc. b) (i) (ii) y (iii) Código Tributario Decreto Legislativo N° 981, informado el 15 de marzo de 2017

a) Determinar el momento en que se formuló el final recibo de letra en el periodo

b) Establecer cuáles son las series acreditadas por las que se realizaron recibos de pagaré en dicho plazo.

c) Se tomarán en cuenta el final nota de entrega de pagaré que corresponda a la última relación autorizada en el plazo establecida en a).

De igual manera Rueda P, (2018). Ventas omitidas por sobrante de inventarios.

En el tema de excesivo de stocks, La liquidación omitida se establece empleando un factor al coste del excedente cierto. La sumatoria de las ventas erróneas no logrará ser menor al coste del excedente cierto sobre la base de la duplicación de los mecanismos excesivos por el importe de desembolso promedio del año próximo anterior. Para calcular la decisión de gasto promedio del año próximo anterior, se tendrá en cuenta el precio de desembolso conjunto del posterior recibo de carácter de desembolso emanado en cada periodo o, en su defecto, el posterior recibo de carácter de desembolso que pertenezca a dicho periodo que haya sido asignada de demostración y/o exposición. Cuando se intente de beneficios que no tengan con documentos de adquisiciones del registro conexo anterior, se tendrá el posterior recibo de carácter por la importación de dicho aceptablemente o, en su defecto, se empleará la decisión de establecimiento del aceptablemente. El factor se computará de pacto a lo subsiguiente: Base legal: Art. 65-A Inc. b) (i) (ii) y (iii) Código Tributario Decreto Legislativo N° 981, publicado el 15 de marzo de 2017

a) En los asuntos en que el aportante se localice necesario a acarrear un régimen de teneduría de costes, justo a lo insigne en la crónica 35° del Estatuto de la Ley del Impuesto a la Renta, el factor trascenderá de fragmentar las comercializaciones pronunciadas o asentadas convenientes al año próximo primero a la ocupación del directorio entre la media de los stocks encarecidos periódicos del año mencionado.

b) En los remanente asuntos, incluso en aquellos en que hallar el tributario necesario a acarrear teneduría de costes no efectúa con santidad atadura o trasladándola se halla retrazada en la data de toma de inventarios, el hacedor resultará de fragmentar las liquidaciones declaradas o asentadas entre el atrevimiento de las mercancías terminables del periodo, emanadas de los documentos y archivos registrables del tiempo anejo primero a la toma de inventarios o, en su defecto, las obtenidas de la Afirmación Jurada Anual del Impuesto a la Renta del final examen gravable subyugado.

También menciona Rueda P, (2018). Líneas de comercialización nuevas.

En el acontecimiento de disconformidades de relación de gráficos de mercantilización hechos, partidarias en el año en que se verifica la movimiento, se discurrirán las disconformidades como comercializaciones erróneas en el mes incluido entre la m omento de embolso de la primera ingenuidad y el periodo primer o del movimiento por la dirección.

Para evaluar las comercializaciones erróneas, se alcanzará el expediente de los faltantes o sobrantes, según pertenezca, utilizando en estos casos títulos de liquidación que pertenezcan a los periodos del plazo en que se formaliza el movimiento. En el acontecimiento de excesivo, el factor trascenderá de escalo

nar los despachos declaradas o asentadas de tal periodo entre el audacia de las reservas concluyentes por el tributario, o en su imperfección, por la Dirección Tributaria, al momento de la toma de relación, entretanto tanto que para evaluar el costo de l resto se tomará en cuentecilla el audacia de pago común del po strero nota de entrega de giro de pago conseguido por el tributario a la momento de la toma del relación. Base legal: Art. 65-A Inc. b) (i) (ii) y (iii) Código Tributario Decreto Legislativo N° 981, publicado el 15 de marzo de 2017(p.80-81).

Efectos de la aplicación de presunciones

Mario, A (2018). La definición que se verifique sobre base presunta poseerá los subsiguientes efectos, a excepción de en algunos asuntos en los que la solicitud de sospecha domine una manera de cargo de negocios o beneficios presuntos que sea diferente. Base legal: Art. 65-A Inc. b) Código Tributario Decreto Legislativo N° 981, anunciado el 15 de marzo de 2017

Efectos en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Huertas, L (2018). Las reventas o fondos definitivos incrementarán las reventas o fondos revelados, patentados o justificados en cada uno de los periodos percibidos en la orden en manera alícuota a las reventas o fondos revelados o asentados. En riesgo el moroso arancelario no posea reventas o fondos declarados o asentados, el otorgamiento existirá en manera alícuota a los periodos percibidos en la obligación. La infracción de reventas o fondos no dará erguido a préstamo monetario alguno. Base legal: Art. 65-A Inc. b) Código Tributario Decreto Legislativo N° 981, anunciado el 15 de marzo de 2017

Del mismo modo menciona Huertas, L (2018).

Contribuyentes que realizan operaciones exoneradas y/o infectas.

- a) La definición de reventas o bienes estimados tales intereses presuntos de tercera clase, se reflexionarán reventas o caudal erróneos para útiles del IGV e ISC de pacto a lo subsiguiente:
- b) Cuando el tributante ejecutara sólo sistematizaciones emancipadas y/o infectas de IGV e ISC, las reventas o caudal omitidos concluyentes vía presunción no poseerán útiles sobre tal apotegma gravamen.
- c) El tributante ejecutará sistematizaciones asignadas e igualmente infectas y/o exentas se supondrá que las inadvertencias son sistematizaciones gravadas.
- d) Si el tributante ejecutara sistematizaciones de expedición, se supondrá que las inadvertencias son sistematizaciones internas cargadas.

Base legal: Art. 65-A Inc. b) Código Tributario Decreto Legislativo N° 981, anunciado el 15 de marzo de 2017(p 12).

Efectos en el Impuesto a la Renta

Molina, V. (2018). Tal acontecimiento de adeudados feudatarios que percibe únicamente intereses de tercera clase las reventas o capital definitivos se reflexionarán como capital neto de tercera estrato del ejercicio. No descenderá el razonamiento del costo conmensurable sobre dichos capital o reventas perdidos.

- La perseverancia de las presunciones no tiene bártulos para los desembolsos a estadística del Gravamen a la Renta de tercera clase.
- Los contribuyentes del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, las ejecuciones o capital determinadas acrecentarán para

la definición del Impuesto a la Renta las reventas o capital revelados, asentados o probados en cada uno de los periodos alcanzados en la obligación en manera alícuota a las reventas o capital señalados o asentados.

En acontecimiento el moroso arancelario no tenga ingresos o capital señalados, asentados o justificados, la prerrogativa será en manera alícuota a los periodos percibidos en el orden. Base legal: Art. 65-A Inc.c) y d) Código Tributario (p.14).

Evasión elusión tributaria

Jurado, Nancy Zoley (2016) Las compañías peruanas se ven confrontadas habitualmente en los distintos componentes intrínsecos y externamente que pueden aovar en entusiasmo el g rana de su movimiento, como son la competitividad, la localización monetaria del demarcación y la firme desenterramiento preceptiva, es por esto que diversas compañías no saben cómo sustentar el observancia de su gravam en tributario, inteligencia por la cual diversas de ellas apelan a presidir su estructuración de la guisa más claro e impropia tal lo es la esparcimiento de gravámenes, la no viraje de la nómina, la no ruego de la subsidio del tasa de negocios entre otros . Sin apropiación, gran informativo de esta incierta el déficit al descuido de una apropiada planeación tributara que consienta m ejorar los impuestos y mermar los inconvenientes por reglamentos, lo cual se consigue demorar con el acondicionamiento de destrezas tributarias a cada sujeto de compañía. (p.12).

Definición de infracción

El artículo 164 Villanueva, V. (2018). Del Código Tributario concreta la violación tributaria tal tal todo acto u informalidad q

ue precio incumplimiento de reglas feudatarias, perpetuamente que se halle normalizada como tal o en otras jurisprudencia o prescripciones reglamentarios.

De la observación frontal poseemos que acople transgresión involucra la infracción por informativo de los adeudados feudatarios de leyes de artículos tributarios que disponen obligaciones u necesidades de composición oneroso o valioso (en el acontecimiento de retención o percepción de tributos). Para ello, se concibe que la actitud docta como “infractora” ha sido normalizada anticipadamente como tal.

También nos menciona Villanueva, V. (2018). Elementos de la infracción tributaria:

Elemento sustancial o antijuridicidad: Intrepidez del Gobierno N° 0632007/SUNAT Con saco en el manifestación de tipicidad de la incumplimiento precedentemente puntualizado, poseemos que una de las particularidades de la incumplimiento tributaria es la de ser antijurídicamente, pues interesa la infracción de reglas feudatarias intencionadamente determinadas.

En consecuencia, o acto u delito en que reside el incumplimiento tributaria es enfrentada a una prevención o a un gestión real intencionadamente estándar en una ley feudataria, la cual instituye la a incumplimiento y la legitimación semejante a estos.

Así, el integrante esencial es el infracción de una afinidad legalmente determinada, esto es, para que coexista una violación cargo proceder por lo que precede una vinculación determinada por la norma de actuar una aspecto concluyente.

De manera en el cual la Exhortación Feudataria no conseguirá decretar las gestiones u negligencias incididas por los adeudados tributaritas, si estas no han existido por lo que

precede determinadas por ley formula como deberes tributarios pues, en levante caso, no preexiste quebranto de leyes tributarios algunas.

También menciona Villanueva, V. (2018). Elemento formal o tipicidad: De lo primero logramos sujetar todavía que el incumplimiento tributario es típico, pues compromiso estar expresa e imparcialmente tipificada como tal en un ejemplo registrado. Es indicar, si la hecho u falta no acopla internamente de concluyente categoría de incumplimiento no concurrirá incumplimiento algunos.

como la suplementaria posee su sostenimiento en el comienzo de vigencia escaso en el separado d) de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario actual, como el cual aria por norma o por desacierto contencioso se logra concretar y juzgar las infracciones tributarios.

De tal manera que concurra un incumplimiento tributario, todavía del infracción de un lazo grave o valioso, cargo estar todavía e l recto de la Régimen de castigar, esto es, que dicha actitud haya sido estimada por el orden registrado usado tal un incumplimiento y se haya adherido el reglamento. (p.16).

Elemento objetivo: El artículo 165 Arancibia, C. (2018). Del Código Tributario instituye que las contravenciones se instituyen de modo imparcial, como es, que embaste el infracción de la vínculo feudataria y que adagio infracción tenga aya sido estándar como quebrantamiento para que se establezca esta, no concerniendo o justipreciar las cogniciones que hayan originado adagio infracción.

En resultado, como tal que coexista quebrantamiento no estará precisado decidir que el moroso impositivo ha degradado con hurt o o con deslíz, alcanzando con degustar la legación del acto pres

entido en la norma como quebrantamiento hacia que esta queda conformada y provenga la ratificación administradora conveniente.

También menciona Arancibia, C. (2018). Sanción tributaria

Los reglamentos tributarios constituyen la conmisericordia administrativa que se asigna al solidario de la delegación de un incumplimiento tributario. Poseen índole provisoria e indagando estimular la observancia de una vinculación contributiva La habilitación sancionadora de la Régimen Tributario es examinada expreso por la enumeración 82 del Código Feudatario, por lo que, concluyente un incumplimiento tributario, la Dirección a internamente de los cuantificaciones de concierto reconocidos por la norma, consigue cronometrar cuál será la legitimación ajustable.

Dichas habilitación sancionador se verá manifestada en la empeño de las consecutivos reglamentos:

- a) Sanción
- b) Confiscación
- c) Apartamiento estacional de autos
- d) Interrupción estacional de empresa u agencia de competitivos autónomos. Detención de beneplácitos, autorizaciones, salvoconductos o credenciales actuales concedidas por entes del Estado para el cometido de prontitudes o bienes estatales.

Como logramos ver, los estatutos administrativos antes explicadas obtienen ser de dos características:

Propios: Están conformadas por los escarmientos y la incautación de bienes.

Taxativas de retribuciones: los reglamentos restrictivos de lineal quedarían accedidas por el apartamiento tangible de

automóviles, la suspensión material de compañía u despacho de expertos autónomos y la paralización de aquiescencias, credenciales, autorizaciones o salvoconductos actuales concedidas por existencias del Estado para el cometido de acciones o servicios estatales.

- a) **Multa.** Del tratado a lo definido en el subalterno párrafo d el artículo 180 del Código Tributario. Internamente de las que logramos hallar, por paradigma: UIT, beneficios netos, beneficios Cuatrimestrales, la obligación sobrentendido y el importe no adjudicado.
- b) **Comiso de haberes.** De arreglo a lo definido en el artículo 184 del Código Tributario, conciliar la cual se sobresaleta el enhiesto de fruición o dominio del vulnerador sobre los haberes agnados a la contravención, circunscribir su erguido de uso o derroche.
- c) **Internamiento estacional de vehículos.** De pacto a lo acotado en el artículo 182 del Código Tributario, mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre fondos tales como vehículos, limitándose su derecho de uso.
- d) **Cierre estacional de establecimiento u oficina de profesionales independientes.** Del pacto determinado en el capítulo 183 del Código Tributario, tiene como imparcial confinar el erguido al cumplimiento de prontitudes industriales en depósitos clausurados.
- e) **Suspensión de licencias, permisos.** Establecido en el artículo 165 del legislación arancelario autorizaciones o permisiones actuales, este sujeto de leyes son de persona administradoras, acreditadas además como

leyes restrictivas de derechos, pues inversamente a lo que ocurre con las penalidades y el la confiscación de haberes (leyes de documento patrimonial), la suspensión de licencias, visados, beneplácitos o salvoconductos, circunscriben la ilusión de persistir apacentando de un derecho ganado anticipadamente u concedido por una compañía gubernativo.

Cabe registrar que las ordenanzas antes explicadas son las excelentes examinadas a modo como por nuestro orden procesarancelario, no supremacía en derivación, fijar sanciones diferentes a estas cuando residamos contra direcciones infractores de leyes tributarios. (Arancibia, C. 2018, p. 70-71).

5.2. Justificación de la investigación:

El actual trabajo de indagación nombrado control interno de existencias y las presunciones tributarias en COVIDA E.I.R.L. tiene como finalidad verificar los procedimientos de inspección interno de las existencias de la compañía para que esta información este acorde con las normas tributarias y así poder evitar cualquier omisión, infracción o delitos cuando se efectúe alguna Fiscalización por parte del gobierno nacional de administración tributarios, en virtud a sus operaciones, muchas veces no logra identificar en forma oportuna los stocks de los almacenes, razón por la cual estos no son considerados para la determinación de la obligación tributaria. Muchas compañías no toman en respeto la importancia de estos casos, por lo cual, la Administración Tributaria, dentro de su jurisdicción de fiscalización y recaudación, emplea el procedimiento de presunciones. De convenio a nuestro caso, el procedimiento a emplear será lo establecido en el numeral 1 del artículo 65° del Código Tributario. 17 el numeral 1 del artículo 65° del Código Tributario, decidido que la Administración Tributaria dentro de su facultad de fiscalización podrá ejercer en base, entre otras la presunción de ingresos o entradas por negligencias en la exploración de ventas o libro de entradas, o en su desperfecto, en la declaración juradas, cuando no se presente y/o no se exhiba dicha exploración y/o libros.

Al relatar con un adecuado control de las existencias ayudara a que los favorecidos directos de la compañía tengan a su destreza información actualizada, cierta y oportuna que acceda ser presentada a las entidades reguladoras correspondientes y evitar riesgos tributarios.

De lo expuesto, esta investigación favorecerá con las empresas del sector y con los futuros contadores públicos a fin evitar la informalidad tributaria y, por ende, la fiscalización de oficio evitando que los auditores tributarios establezcan el hecho imponible de los deberes tributarios sobre presunciones.

5.3. Problema

En el mundo, empresarial es conocido que el control interno en una organización de gran importancia base a eso dependerá el futuro y la rentabilidad y la situación económica. “Una eficaz y eficiente examen interno se puntualiza cuantiosamente como un medio hecho por todos los colaboradores que anuncian en la sociedad, suministrando familiaridad sensata mirando el acatamiento del objetivo que son validez, seguridad de la indagación financiera.” (Mantilla, 2013). Para Hersh (2015) indica que las presunciones tributarias son los inconvenientes más complicados que afrontan las compañías de la sección privado es tenaz riesgo tributario que se vive día a día, debido a la complicación y a la constante permuta de las reglamentos tributarios y nomotéticos existentes en nuestro país, que hacen dificultoso su correcto estudio, se considera que la empresa debe estar preparado ante una posible auditoria por parte de la administración tributaria (SUNAT). A nivel nacional, Las compañías no han innovado y reglamentario una eficientemente toma de envergadura, permitiendo un mal conducción y descaminó de alguna materia prima, instrumentales y equipos que le son aptos a los participantes para el desempeño de sus compromisos, ya que no son rehabilitados a las semejantes, existe una mala dirección en el mandato de inventario, ya que no preexisten un reporte o requerimientos cotizado por el colaborador. Los stocks reales va acceder a la compañía poseer en cuenta las aumentos y tipos de materiales suficientes mermando los costes.” El inventario permite a la entidad precisar la cantidad suficientemente y tipologías de materiales, productos en evolución y ejecutados, ineludibles en los procesos de elaboración o venta, para compensar la petición frecuente del consumidor menguando costo” (Córdova, 2013,).

En la actualidad la empresa constructora busca componentes que obtengan disminuir costes y lograr ganancias, con un manejo de control interno y estar preparados ante una posible fiscalización por parte de la

administración tributaria (SUNAT) sin apropiación, en busca de estos componentes caen en el error de no tener personal que cumplan con el objetivo y tener una buena administración e inspección interna en la gestión de sus stocks para que logre alcanzar triunfo dicha ente. En base a la situación antes insinuada, se hace obligatorio fijar leyes y obligaciones que acceda a los establecimientos lograr y efectuar un excelente y eficientemente examen interno, es por ello la obtención del actual trabajo de indagación. (salinas 2014)

El presente informe de tesis tiene dos variables, una es control interno, Es el proceso del ambiente de examen, estimación de riesgos, de prestezas de riesgo y la eficiente organización para generar resultados positivos en el control de existencias, al logro de los objetivos (Santos Cid 2005)

La segunda inconstante es las presunciones tributarias, Esto procura no solo advertir al lector de las dificultades que trazan la diligencia de las presunciones en nuestro procedimiento tributario, sino que asimismo se plantean sus posibles procedimientos con el propósito de someter los peligros públicos que sobrellevan, para facilitar la comprensión de los argumentos tratados se ven desde un punto de vista hipotético y proactivo. (Jilin Benavente 2013)

En vista de ello se plantea el siguiente trabajo de indagación, con el propósito de establecer qué correlación existe entre el examen interno y su relación en las presunciones tributarias COVIDA E.I.R. L de la ciudad de Trujillo, 2018.

5.4. Planteamiento del problema

¿Qué relación existe entre el control Interno de Existencias y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018?

5.5. Conceptualización y Operacionalización de las variables

Tabla 1

Matriz de operacionalización de las variables

<i>VARIABLES</i>	<i>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</i>	<i>DEFINICIÓN OPERACIONAL</i>	<i>DIMENSIONES</i>	<i>INDICADORES</i>	<i>ITEMS</i>	<i>INSTRUMENTO</i>
Control Interno	Es el proceso integrado a las operaciones efectuado por la dirección y el resto del personal en una entidad para proporcionar una seguridad RAZONABLE al logro de los objetivos (Santos Cid 2005)	La variable control interno numérica, cuantitativa de la escala de medición ordinal, está compuesta por las sgtes dimensiones: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de supervisión y organización. Consta de diez ítems (10) y será medida mediante un instrumento aplicable a la muestra elegida.	ambiente de control	Compromiso asumido	1	CUESTIONARIO
				Responsabilidad de control	2	
				Logro de objetivos	3	
			evaluación de riesgos	Identificación áreas críticas	4	
				Identificación de puesto de trabajo	5	
			actividades de supervisión	Gestión de riesgos	6	
				Políticas, procedimientos y medios	7	
				Dirigir equipo de personas	8	
			Organización	Logro de metas y objetivos	9	
				Talento humano	10	

Presunciones Tributarias	La norma de Derecho Tributario es elaborada por medio de la abstracción de hechos que se ubican en el ámbito del estado y de la actividad económica del contribuyente y que son aptos para revelar su capacidad contributiva. (Jilin Benavente 2013)	La variable presunciones tributarias numérica, cuantitativa de la escala de medición ordinal, está compuesta por las sptes dimensiones: política fiscal, sanciones administrativas, sanciones económicas, declaraciones tributarias, órganos administrativos, rectificación por el sujeto pasivo. Consta de diez ítems (10) y será medida mediante un instrumento aplicable a la muestra elegida.	Política Fiscal	Normas Vigentes	11		
				Código Tributario			
				Valoración			
			Sanciones administrativas	Obligaciones formales	12		
				Obligaciones sustanciales			
				Procesos			
			Sanciones económicas	Infracciones	13		
				Comiso			
				Multas			
			declaraciones tributarias	Hecho demostrado	14		
				Medios de prueba			
				Prueba de presunciones			
			Órganos administrativos	Órganos capacitados	15		
				Unidad funcional			
				Cumplimiento	16		
				Efectos jurídicos			
			Rectificación por el sujeto pasivo	Ratificatoria	17		
Procesos	18						
Legales	19						
Aplicación normas	20						

Fuente: Elaboración propia

5.6. Hipótesis

5.5.1. General

H₁: Existe relación entre el control Interno de Existencias y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

H₀: No existe relación entre el control Interno de Existencias y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

5.5.2. Específicas

H₁: Existe relación entre el ambiente de control y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

H₂: Existe relación entre la evaluación de riesgos y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018

H₃: Existe relación entre las actividades de supervisión y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

H₄: Existe relación entre la organización y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

5.6. Objetivos.

5.6.1. Objetivo General:

Demostrar la relación que existe entre el control Interno de Existencias y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”

5.6.2. Objetivo Específicos:

O₁: Verificar la relación que existe entre el ambiente de control y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”

O₂: Explicar la relación que existe entre la evaluación de riesgos y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”

O₃: Constatar la relación que existe entre las actividades de supervisión y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”

O₄: Evidenciar la relación que existe entre la organización y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”

6. METODOLOGIA

6.1. Tipo y diseño de la investigación

6.1.1. Tipo de la investigación

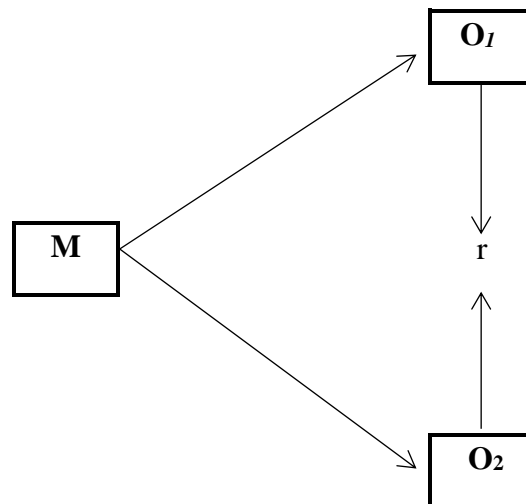
Para este trabajo se toma como referencia los conceptos de algunos autores:

- De acuerdo a la forma o finalidad la presente investigación es básica debido a que trata de ahondar los conocimientos bajo un contexto de principios teóricos (Tamayo, 2003, p.42).
- Este trabajo es correlacional dado que se requiere conocer qué relación o comportamiento positivo entre dos o más inconstantes o definiciones, por ello según (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.93).
- Según su naturaleza de los datos o de la información recopilada es cuantitativa, debido a que busca analizar los datos obtenidos con la finalidad de obtener un resultado producto de la medición, busca así contrastar la hipótesis para tener la seguridad de su validación (Hernández et al 2014., p.31).
- De acuerdo al alcance no experimental: es transversal, por ello se tiene que son “Investigaciones que recopilan información en un determinado momento no repetible” (Hernández et al., p.187). Debido a que averiguan observar circunstancias en un instante dado, bajo las particularidades únicas de ese momento, las cuales son analizadas al punto de hallar una relación entre ellas.

6.1.2. Diseño de la investigación

Este proyecto de tesis es no experimental, porque no existe manipulación de variable alguna hacia un fin específico, simplemente se toma una muestra de la población y se analizan las variables tal cual en su estado natural (Ramirez, 2010)

En resumen, el diseño de la investigación, se representará con el esquema de Hernández (2014).



Se tiene que:

M = Muestra (01 empresa).

O₁ = Sistema de detracciones.

O₂ = Liquidez.

r = Relación entre variables a estudiar.

6.2. Población y muestra

6.2.1. Población.

La población estará establecida por 5 colaboradores de la empresa, de las áreas que pertenecen gerencia general, almacén, y logística los mismos que se encuentran en nuestra muestra muestral.

6.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación

6.3.1. Técnica

La Encuesta. - Se aplicará una encuesta al gerente general y al personal del área de cobertizo y logística de la compañía COVIDA E.I.R.L.

6.3.2. Instrumentos:

Cuestionario

Guía de encuesta

6.3.3. Confiabilidad

La confiabilidad se establecerá mediante el Alfa de Cronbach.

6.3.4. Validez

La validez se valorará mediante el juicio de expertos

6.3. Procesamiento y análisis de la información.**6.3.1. Análisis descriptivo**

Procedemos a analizar y describir los datos obtenidos de forma objetiva e imparcial, respetando y cuidando que reflejen la autenticidad de los resultados logrados durante la realización de las encuestas, de similar forma se respetará que los resultados estadísticos no sean manipulados, respetando las consideraciones éticas establecidas en el presente trabajo (Hernández et al., 2014).

6.3.2. Análisis estadístico

Para poder determinar la prueba estadística se utilizará en nuestra investigación, se realizará una prueba de Kendall que permitirá conocer si nuestros datos alcanzan o no una colocación normal, para ello.

Este examen busca seleccionar indagación precisa sobre la población coherente importantemente en la investigación de datos afónicos a partir de una muestra” (Suárez, et al., 2014).

En otros párrafos, el neutral de este análisis es narrar, constituir y examinar reseñas que logran ser incorporadas en tablas y gráficos descriptivos con el fin de conseguir terminaciones a partir de las peculiaridades de una población o muestra las cuales logran ser cotejadas, utilizaremos el Software SPSS 24.

7. RESULTADOS

7.1. Determinar si el control Interno de Existencias genera presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

Tabla 1. Nivel de Control Interno de Existencias

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALTO	2	40,0	40,0
BAJO	1	20,0	60,0
MEDIO	2	40,0	100,0
Total	5	100,0	

Fuente: Aplicación de instrumento

En la tabla 1 nos muestra que de los 5 trabajadores el 40 % (n=2) indican tener un nivel alto de conocimiento de que el control Interno de Existencias genera presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018. El 20% (n=1) indican tener un nivel bajo y el 40 % (n=2) un nivel medio.

Tabla 2. Nivel de Presunciones Tributarias

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALTO	2	40,0	40,0
MEDIO	3	60,0	100,0
Total	5	100,0	

Fuente: Aplicación de instrumento

En la tabla 2 nos muestra que de los 5 trabajadores el 40 % (n=2) indican tener un nivel alto de conocimiento de las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L. en el año 2018. El 60% (n=3) indican tener un nivel medio y el ninguno tiene un nivel bajo.

Tabla 3. Correlaciones No Paramétricas del Control interno de existencias y las presunciones tributarias

			Control Interno de Existencias	Presunciones Tributarias
Rho de Spearman	Control Interno de Existencias	Coefficiente de correlación	1,000	0,667
		Sig. (bilateral)	.	,219
		N	5	5
	Presunciones Tributarias	Coefficiente de correlación	0,667	1,000
		Sig. (bilateral)	,219	.
		N	5	5

Fuente: Aplicación de instrumento

La tabla 3 nos indica el grado de relación entre Control interno de existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,667 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación media entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,44; es decir el 44% del Control interno de existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.

A continuación, procedemos a contrastar la hipótesis general planteada:

Prueba de Hipótesis

Caso General:

1. Formulación de la hipótesis:

H₀: El deficiente control Interno de Existencias no genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

H₁: El deficiente control Interno de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

2. Nivel de significancia $\alpha = 5\%$ (0,05)

3. Estadístico de la prueba

Tabla 4.

Estadístico de prueba Kendall para control Interno de Existencias y presunciones Tributarias.

N	5
W de Kendall ^a	0,200
Chi-cuadrado	1,000
Gl	1
Sig. Asintótica	0,048

Nota: a. Coeficiente de asociación de Kendall

4. Regla de decisión:

La prueba Kendall con un alpha de 0,05 (nos ofrece el nivel de significación $1 - 0,05 = 0,95 = 95\%$) y vemos su significación o valor p que vale 0,048. Dado que este valor es menor que 0,05 rechazamos la hipótesis nula.

Conclusión:

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que nos confirma que “El deficiente control Interno de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, año 2018”

7.2. Determinar si el ambiente de control de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R. L, Año 2018

Tabla 4. Nivel de Ambiente de Control

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALTO	5	100,0	100,0
Total	5	100,0	

Fuente: Aplicación de instrumento.

En la tabla 4 nos muestra que de los 5 trabajadores el 100 % (n=5) indican tener un nivel alto de conocimiento de que el ambiente de control genera presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.

Tabla 5. Correlaciones No Paramétricas del Ambiente de Control y las presunciones tributarias

		D1_Ambiente de control	Presunciones Tributarias
Rho de Spearman	D1_Ambiente de control	1,000	-0,406
	Coefficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,498
	N	5	5
Presunciones Tributarias	D1_Ambiente de control	-0,406	1,000
	Coefficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	,498	.
	N	5	5

Fuente: Aplicación de instrumento

La tabla 5 nos indica el grado de relación entre Ambiente de Control y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de -0,406 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación media inversa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,17; es decir el 17% del Ambiente de Control genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.

A continuación, procedemos a contrastar la hipótesis general planteada:

PRUEBA DE HIPÓTESIS

CASO GENERAL:

1. Formulación de la hipótesis:

H₀: El deficiente Ambiente de Control no genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

H1: El deficiente Ambiente de Control genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

2. Nivel de significancia $\alpha = 5\%$ (0,05)

3. Estadístico de la prueba

Tabla 6.

Estadístico de prueba Kendall para Ambiente de control y presunciones tributarias

N	5
W de Kendall ^a	1,000
Chi-cuadrado	5,000
Gl	1
Sig. Asintótica	0,025

Nota: a. Coeficiente de asociación de Kendall

4. Regla de decisión:

La prueba Kendall con un alpha de 0,05 (nos ofrece el nivel de significación $1 - 0,05 = 0,95 = 95\%$) y vemos su significación o valor p que vale 0,025. Dado que este valor es menor que 0,05 rechazamos la hipótesis nula.

Conclusión:

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que nos confirma que “El deficiente Ambiente de Control genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, año 2018”

7.3. Determinar si la evaluación de riesgos de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

Tabla 7. Nivel de Evaluación de Riesgos

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALTO	4	80,0	80,0
MEDIO	1	20,0	100,0
Total	5	100,0	

Fuente: Aplicación de instrumento.

En la tabla 7 nos muestra que de los 5 trabajadores el 80 % (n=4) indican tener un nivel alto de conocimiento de que el Nivel de Evaluación de Riesgos genera presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018. Y solo el 20% presentan un nivel medio.

Tabla 8. Correlaciones No Paramétricas del Evaluación de Riesgos y las presunciones tributarias

		D2_Evaluación de Riesgo	Presunciones Tributarias
Rho de Spearman	D2_Evaluación de Riesgo	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,229
		N	0,710
			5
	Presunciones Tributarias	Coefficiente de correlación	0,229
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	0,710
			5

Fuente: Aplicación de instrumento

La tabla 8 nos indica el grado de relación entre Evaluación de Riesgo y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,229 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación baja directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,052; es decir el 5,24% de la Evaluación de Riesgos genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.

A continuación, procedemos a contrastar la hipótesis general planteada:

PRUEBA DE HIPÓTESIS

CASO GENERAL:

1. Formulación de la hipótesis:

H₀: La deficiente evaluación de riesgos de Existencias no genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

H₁: La deficiente evaluación de riesgos de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

2. Nivel de significancia $\alpha = 5\%$ (0,05)

3. Estadístico de la prueba

Tabla 9.

Estadístico de prueba Kendall para Evaluación de Riesgos y presunciones tributarias

N	5
W de Kendall ^a	1,500
Chi-cuadrado	5,000
Gl	1
Sig. Asintótica	0,036

Nota: a. Coeficiente de asociación de Kendall

4. Regla de decisión:

La prueba Kendall con un alpha de 0,05 (nos ofrece el nivel de significación $1 - 0,05 = 0,95 = 95\%$) y vemos su significación o valor p que vale 0,036. Dado que este valor es menor que 0,05 rechazamos la hipótesis nula.

Conclusión:

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que nos confirma que “La deficiente evaluación de riesgos de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018”.

7.4. Determinar si la actividad de supervisión de Existencias genera presunciones Tributarias en la Empresa COVIDA E.I.R.L, Año 2018

Tabla 10. Nivel de Actividad de Supervisión de Existencias

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	3	60,0
	MEDIO	1	80,0
	BAJO	1	100,0
	Total	5	100,0

Fuente: Aplicación de instrumento.

En la tabla 10 nos muestra que de los 5 trabajadores el 60 % (n=3) indican tener un nivel alto de conocimiento de que el Nivel de Actividad de Supervisión de Existencias genera presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018. El 20% presentan un nivel medio y bajo respectivamente.

Tabla 11. Correlaciones No Paramétricas de Actividad de Supervisión de Existencias y las presunciones tributarias

		D3_ Actividad de Supervisión de Existencias	Presunciones Tributarias
Rho de Spearman	D3_ Actividad de Supervisión de Existencias	Coefficiente de correlación	0,684
		Sig. (bilateral)	0,203
		N	5
	Presunciones Tributarias	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,203
		N	5

Fuente: Aplicación de instrumento

La tabla 11 nos indica el grado de relación entre Actividad de Supervisión de Existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,684 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación media directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,47; es decir el 47% de la Actividad de Supervisión de Existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.

A continuación, procedemos a contrastar la hipótesis general planteada:

PRUEBA DE HIPÓTESIS

CASO GENERAL:

1. Formulación de la hipótesis:

H₀: La deficiente actividades de supervisión de Existencias no genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

H₁: La deficiente actividades de supervisión de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

2. Nivel de significancia $\alpha = 5\%$ (0,05)

3. Estadístico de la prueba

Tabla 12.

Estadístico de prueba Kendall para Actividad de Supervisión de Existencias y presunciones tributarias

N	5
W de Kendall ^a	1,000
Chi-cuadrado	5,000
Gl	1
Sig. Asintótica	0,048

Nota: a. Coeficiente de asociación de Kendall

4. Regla de decisión:

La prueba Kendall con un alpha de 0,05 (nos ofrece el nivel de significación $1 - 0,05 = 0,95 = 95\%$) y vemos su significación o valor p que vale 0,048. Dado que este valor es menor que 0,05 rechazamos la hipótesis nula.

Conclusión:

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que nos confirma que “La deficiente Actividad de Supervisión de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018”.

7.5.Determinar si la Organización de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

Tabla 13. Nivel de Organización de Existencias

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALTO	2	40,0	40,0
MEDIO	1	20,0	60,0
BAJO	2	40,0	100,0
Total	5	100,0	

Fuente: Aplicación de instrumento.

En la tabla 13 nos muestra que de los 5 trabajadores el 40 % (n=2) indican tener un nivel alto de conocimiento de que el Nivel de Organización de Existencias genera presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018. El 20% presentan un nivel medio y el 40% un nivel bajo.

Tabla 14. Correlaciones No Paramétricas de Organización de Existencias y las presunciones tributarias

		D4_ Organización de Existencias		Presunciones Tributarias
Rho de Spearman	D4_ Organización de Existencias	Coeficiente de correlación	1,000	0,694
		Sig. (bilateral)	.	0,213
		N	5	5
	Presunciones Tributarias	Coeficiente de correlación	0,694	1,000
		Sig. (bilateral)	0,213	.
		N	5	5

Fuente: Aplicación de instrumento

La tabla 14 nos indica el grado de relación entre Organización de Existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,694 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación alta directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,48; es decir el 48% de la Organización de Existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.

A continuación, procedemos a contrastar la hipótesis general planteada:

PRUEBA DE HIPÓTESIS

CASO GENERAL:

1. Formulación de la hipótesis:

H₀: La deficiente Organización de Existencias no genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018

H₁: La deficiente Organización de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018.

2. Nivel de significancia $\alpha = 5\%$ (0,05)
3. Estadístico de la prueba

Tabla 15.

Estadístico de prueba Kendall para Organización de Existencias y presunciones tributarias

N	5
W de Kendall ^a	1,000
Chi-cuadrado	5,000
Gl	1
Sig. Asintótica	0,012

Nota: a. Coeficiente de asociación de Kendall

4. Regla de decisión:

La prueba Kendall con un alpha de 0,05 (nos ofrece el nivel de significación $1 - 0,05 = 0,95 = 95\%$) y vemos su significación o valor p que vale 0,012. Dado que este valor es menor que 0,05 rechazamos la hipótesis nula.

Conclusión:

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que nos confirma que “La deficiente Organización de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, Año 2018”.

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

8.1. Análisis y discusión

A continuación, se presenta la discusión de resultados en función a cada hipótesis planteada con el resumen de respuestas obtenidas en las encuestas: A partir de los hallazgos encontrados, accedemos la HIPÓTESIS GENERAL La prueba Kendall con un Alpha de 0,05 (nos ofrece el nivel de significación $1 - 0,05 = 0,95 = 95\%$) y vemos su importancia o valor p que vale 0,048. Dado que este valor es menor que 0,05 rechazamos la hipótesis nula. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que nos confirma que “El deficiente control Interno de Existencias genera presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L, año 2018” en acuerdo **Ayala y Terrones (2017)** La falta de un método de revisión interno sobre los stocks induce mermas en las consecuencias monetarios y financieros en la sociedad.

Discusión de la hipótesis específica 1

Existe relación entre el ambiente de control y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

Según la tabla 3 nos indica el nivel de correlación entre Control interno de existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,667 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de correlación media entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,44; es decir el 44% del Control interno de existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018. En concordancia con **Villamil (2015)**. en la inspección interna tales como: Insuficiencias en la exploración y falta de ubicación apropiada de los registros logran ser descubiertas por el contador y magistrado, porque es el elemento apto en cuestiones registrables, fiscales y de inspección y quienes consiguen trazar, un método de inspección interno aplicado al rubro de registros, eficientemente y eficazmente. – El diseño de un método de inspección interno de registros, para formar el régimen que logre ser aprovechado en el registro, establecimiento, valuación, revolución y

colocación de bienes ya que los inventarios es el rubro más significativo, así mismo **Cárdenas (2015)** Asimismo ultimó que coexiste poco discernimiento de las normativas tributarios por parte de los contribuyente porque las normas son muy complicadas y dificultosos de descifrar, también porque las normativas tributaria son muy inconstantes.

Discusión de la hipótesis específica 2

Existe relación entre la evaluación de riesgos y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

La tabla 8 nos indica el grado de relación entre Evaluación de Riesgo y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,229 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación baja directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,052; es decir el 5,24% de la Evaluación de Riesgos genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018. Así mismo **Ayala y Terrones (2017)** en su tesis: *“Influencia del Control Interno Sobre los Inventarios, en los Resultados Económicos y Financieros* La falta de un procedimiento de inspección de interno sobre los registros ocasiona quebrantos en los consecuencias financieros y económicos en la compañía.

Discusión de la hipótesis específica 3

Existe relación entre las actividades de supervisión y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

La tabla 11 nos indica el grado de relación entre Actividad de Supervisión de Existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,684 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación media directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,47; es decir el 47% de la Actividad de Supervisión de Existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018. En concordancia de

López (2016). en una compañía en la cual no concurre una inspección indestructible a nivel de inventario en lo relativo a las ingresos y salidas de las mercaderías, no se ejecuta una comprobación óptica habitual de las mercaderías de tal modo que en algunas fechas se han exteriorizado encargos que no se logran efectuar, debido a que no se hallan en stocks y asimismo se han mostrado en diversas congruencias anomalías en el concuerde de inventario en libros y a nivel material.

Discusión de la hipótesis específica 4

Existe relación entre la organización y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.

La tabla 14 nos indica el grado de relación entre Organización de Existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,694 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación alta directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,48; es decir el 48% de la Organización de Existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018. Así mismo **JUSTO P. (2016)** De los consecuentes conseguidos, se perfecciona que el Inspección Interno antepuesto transgrede elocuentemente en las lucros de bienes, servicios y consultoría de obras, íntegro a que tal el examen intrínseco antepuesto corresponde únicamente a los burócratas de la entidad, y ellos no conocen aproximada de las normativas y tampoco se alarman en ejecutar, preparaciones inquebrantables a los colaboradores para que ellos procedan de modo exhaustiva y regularizada y así los causa de provechos de bienes, servicios y consultoría de obra no se vean presuntuosos por demoras.

8. CONCLUSIONES

- 8.1. Nos indica el nivel de relación entre Control interno de existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,667 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación media entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,44; es decir el 44% del Control interno de existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.
- 8.2. Existe un grado de relación entre Ambiente de Control y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de -0,406 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación media inversa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,17; es decir el 17% del Ambiente de Control genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.
- 8.3. Existe un grado de relación entre Evaluación de Riesgo y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,229 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación baja directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,052; es decir el 5,24% de la Evaluación de Riesgos genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.
- 8.4. Existe un grado de relación entre Actividad de Supervisión de Existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,684 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación media directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,47; es decir el 47% de la Actividad de Supervisión de Existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.
- 8.5. Existe un grado de nos indica el grado de relación entre Organización de Existencias y las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018, el

cual se mide a través del Coeficiente de correlación de Spearman con un valor de 0,694 que es cercano a 1 y se interpreta con un grado de relación alta directa entre las variables, y con un coeficiente de determinación igual a 0,48; es decir el 48% de la Organización de Existencias genera las presunciones tributarias COVIDA E.I.R.L en el año 2018.

9. RECOMENDACIONES

Tal consecuencia del actual trabajo de indagación se contribuyen las sucesivas representaciones:

- 9.1. Se aconseja a la empresa COVIDA E.I.R.L. perfeccionar el Procedimiento de inspección interno para el área de los registros, determinando un piloto que cuente con ilustraciones y compromisos para todos los personales para que efectúen con este piloto.
- 9.2. Se pide a la empresa COVIDA E.I.R.L. instituir preparaciones a todos los colaboradores representantes del área de depósitos para lograr un mayor o eficientemente control de inventario.
- 9.3. Es necesario que COVIDA E.I.R.L. compañía del sector servicio rubro construcción siga utilizando los lineamientos de inspección interno; con el propósito de someter el efugio de gravámenes; y efectuar pertinente y convenientemente con el Estado.
- 9.4. Es ineludible que COVIDA E.I.R.L. empleen el control interno en representación inventiva y permanente, con el fin de impedir presunciones evasión tributaria en daño de la economía de la organización y envuelta en procesos de inspección por parte de la administración tributarias SUNAT.
- 9.5. Que la empresa COVIDA E.I.R.L. Instituya evaluaciones periódicas al sistema de control interno que se aplicara al área de inventarios para el buen manejo en la detección y mitigación de riesgos operativos, lo cual se considerara los criterios aplicados en los procesos encontrados en la investigación.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala y Terrones. (2017). *Influencia del Control Interno Sobre los Inventarios, en los Resultados Económicos y Financieros en Curtiduría Orión SAC (tesis de pregrado). en la Universidad Privada del Norte en la ciudad, de Trujillo.*
- Álvarez, (2016). *La contabilidad como base del control interno en las instituciones financieras.* Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- Apaza, (2016). *Normas Técnicas de control interno para el Sector Público.* Lima. Editora Perú. p. 21-28
- Arianny, V., Gil (2011). *Contadores & Empresas “Tratamiento de los Inventarios” p. 30-31*
- Apaza, (2015). *Asesor Empresarial “Tratamiento Contable de las Existencias. CPC*
- Arancibia, C. (2018). *Manual del código Tributario y de la Ley Penal Tributaria.* Taller Gráficos de Pacifico Editores S.A. Lima.
- Bautista, (2014). *métodos de inventarios Contadores & Empresas “Tratamiento de los Inventarios” Sunat Artículo 65° del Código Tributario – Presunciones*
- Cárdenas, (2015). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito – Ecuador (tesis pregrado), universidad UDLA de la ciudad de quito, educador.*
- Claros y León, (2012). *Auditoría y control interno.* Bogotá, Colombia: Editorial Mac. Graw – Hill.
- Coopers, W. y Lybrand, R. (2007). *Los nuevos conceptos de control interno – Informe COSO.* Madrid, España: Editorial Diaz de Santos.
- Claros, C. y León, L. (2012), *Manual Práctico de Control Interno.* Barcelona: Editorial Profit

- Claros, C. y León. (2012). *Control interno. Estructura conceptual integrada*. (2° ed.). Ecoc. Ediciones. Santa Fe de Bogotá. Colombia.
- Carmen del pilar, (2018). *Introducción a la Obligación Tributaria* <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>
- Duchac, (2010). *Los nuevos conceptos de control interno – Informe COSO*. Madrid, España: Editorial Cengage Learning.
- Damaris, C. (2016). *Auditoría y control interno*. Bogotá, Colombia: Editorial Mac. Graw – Hill.
- Dexter y Del Pozo, (2012). *El control interno en el proceso de ejecución*. Barcelona, España: Editorial Grupo Planeta.
- García, (2015). *Fiscalización Tributaria Estrategia Para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias 2015*(tesis pregrado), Universidad Nacional de San Cristóbal en la ciudad, de huamanga.
- García, (2012). *Fundamentos de control interno*. México: Ediciones Contables y Administrativas S.A.
- Hemeryth y Sánchez (2016). *Implementación de un Sistema de Control Interno operativo en los almacenes, para mejorar la gestión de inventarios de la Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo – 2015*(tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego en la ciudad, de Trujillo.
- Huertas, L (2018). *La Obligación Tributaria. Determinación sobre Base Cierta y Presunta*. <http://docplayer.es/16397100-La-obligacion-tributariade-termina-accion-sobre-base-cierta-y-presuntaincremento-patrimonial-cristina-huertas-lizarzaburu.html>
- Justo, P. (2016) *El control interno y su incidencia en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras en la*

- municipalidad distrital de Pilco Marca – 2016*, (tesis de pregrado). Universidad de Huánuco, En la ciudad de Huánuco.
- Justo. (2018). *Texto Único ordenado del Código Tributario*: Edición actualizada - Editora Gráfica Bernilla.
- Jurado, Nancy y Zoley (2016). *Base legal: Art. 65-A Inc.c) y d) Código Tributario*
- Lusbet (2015) *El control interno en la gestión de la empresa de Transportes “Huacharán S.A.* (tesis de pregrado). universidad de Huancayo de la ciudad, de Huancayo.
- López (2016). *Diseño de un Sistema de Control Interno de Inventarios en la Ferretería Lozada* (tesis de pregrado). Universidad nacional de Trujillo en la ciudad, de Trujillo.
- Vizcarra, M (2013). *Control interno, y fraudes*. Bogotá: Eco e Ediciones.
- Lattuca (2003). *Procedimiento control interno* https://apps.contraloria.gob.pe/pa ckanticorruccion/control_interno.html
- Mantilla, B., Ardila, M., Hernández, Correa, & Villamizar, (2005). *Programa para el Control de Entrada y Salida de materiales Escolares y Limpieza del Colegio Internacional*. Monagas, Maturín Estado Monagas. Ecuador.
- Müller, Max (2015). *las existencias Fundamentos de administración de inventarios*, Editorial Norma, 2015.lima. editora Perú.
- Mario, A (2018). *Manual de Código Tributario*. (1ª. ed.). Lima, Perú.
- Molina, V. (2018). *Recaudación por impuesto a la Renta creció 13% en Marzo*
En: <https://elcomercio.pe/economia/aumenta-recaudacion-tributaria-16-6-marzo-noticia-509996>
- Ramos (2015). *Diseño del sistema de control interno en la empresa AB Óptica de la ciudad de Loja Ecuador* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Loja, ciudad de Loja, Ecuador.

- Rodríguez y Hernández (2012). *NIC 2 Auditoría Financiera (2a.ed)*. Lima, Perú: Editorial Pacífico.
- Robles, M. (2018). *Introducción a la Obligación Tributaria*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>
- Rueda, P. (2018). *Texto Único ordenado del Código Tributario: Edición actualizada - Editora Gráfica Bernilla*. pag 44 al 46
- Villamil (2015). *La Implementación del Control Interno de Inventarios* (tesis de pregrado). Universidad Militar Nueva Granada, ciudad nueva granada, Colombia.
- Villanueva, V. (2018). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias 2018*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Warren, Reeve y Duchac (2010). *Informativo Auditoria. Control Interno*. Madrid, España:

11. AGRADECIMIENTOS.

Dios, tu amor y tu misericordia no tienen fin, me accedes sonreír ante todos mis provechos que son resultado de tu refuerzo, y cuando caigo y me pones a prueba, aprendo de mis errores y me doy cuenta de los pones en cara mía para que corrija como ser humano, y crezca de diversas maneras.

Este compromiso de tesis ha sido una gran consagración en todo sentido y te lo retribuyo mi madre, y no cesan mis ganas de decir que es gracias a ti que esta meta está cumplida.

El perfeccionamiento de esta tesis no lo puedo relacionar como algo fácil, pero lo que sí puedo hacer, es aseverar que durante todo este tiempo pude disfrutar de cada instante, que cada exploración, proceso, y proyectos que se ejecutaron dentro de esta, lo disfruté mucho, y no fue porque simplemente me coloqué a que así fuera, fue porque mis amistades y profesores siempre estuvieron ahí, fue porque la vida misma me demostró que de las cosas y actos que yo realice, serán los mismos que harán conmigo.

Cultivo una buena y sincera amistad, y muy posiblemente el tiempo te consentirá complacerse de una agradable cosecha.

Agradezco a mi Universidad, gracias por haberme reconocido fórmame y en ella, gracias a todas las amistades que fueron participes de esta causa, ya sea de manera directa o indirectamente, gracias a todos ustedes, fueron ustedes los comprometidos de realizar su pequeña contribución, que el día de hoy se vería manifestado en la culminación de mi paso por la universidad. Gracias a mi madre hermanos, que fueron mis mayores promotores durante este proceso, gracias a Dios, que fue mi principal apoyo y motivador para cada día perpetuar sin tirar la toalla.

Este es un instante muy especial que espero, eternicé en el tiempo, no solo en la mente de las personas a quienes retribuí, sino también a quienes invirtieron su tiempo para echarle una mirada a mi proyecto de tesis; a ellos asimismo les retribuyo con todo mi ser.

12. ANEXOS Y APÉNDICES

ANEXO N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Autor: Bachiller Plasencia Vásquez Melvi Yhorni

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES
“Control Interno de Existencias y presunciones Tributarias en COVIDA EIRL, Año 2018”	<p>“Qué relación existe entre el control Interno de Existencias y las presunciones Tributarias en COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>“Qué relación existe entre el ambiente de control de Existencias y las presunciones Tributarias en COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p> <p>“Qué relación existe en la evaluación de riesgos y las presunciones Tributarias en COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p>	<p>Demostrar la relación que existe entre el control Interno de Existencias y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>O₁ Verificar la relación que existe entre el ambiente de control y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p> <p>O₂ Explicar la relación que existe entre la</p>	<p>H₁: Existe relación entre el control Interno de Existencias y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.</p> <p>H₀: No existe relación entre el control Interno de Existencias y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICOS</p> <p>H₁: Existe relación entre el ambiente de control y las presunciones</p>	<p>V₁ Control Interno</p> <p>V₂ Presunciones Tributarias</p>

	<p>“Qué relación existe entre las actividades de supervisión y las presunciones Tributarias en COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p> <p>“Qué relación existe entre la organización y las presunciones Tributarias en COVIDA E.I.R.L., Año 2018</p>	<p>evaluación de riesgos y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p> <p>O₃ Constatar la relación que existe entre las actividades de supervisión y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p> <p>O₄ Evidenciar la relación que existe entre la organización y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018”</p>	<p>Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.</p> <p>H₂: Existe relación entre la evaluación de riesgos y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018</p> <p>H₃: Existe relación entre las actividades de supervisión y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.</p> <p>H₄: Existe relación entre la organización y las presunciones Tributarias COVIDA E.I.R.L., Año 2018.</p>	
--	---	--	---	--

ANEXO N° 02 INSTRUMENTO RECOLECCION DE DATOS

Estimado colaborador (usuario, etc.), a continuación, se le solicita que responda a este cuestionario, colocando el número que corresponda a la frase que más se acerca a lo que Ud. considera se refiere el ítem. Está relacionado con trabajo que cotidianamente realiza. De sus respuestas sinceras, coherentes y veraces, podremos extraer conclusiones que nos permitirán incorporar acciones de mejora continua en el proyecto de investigación que estamos realizando. **MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.**

La información que nos proporcione es anónima y confidencial

INSTRUCCIÓN: Coloque X, de acuerdo a lo que considera Ud. describe la realidad. Donde:

1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi Siempre 5. Siempre
 5. Nunca 4. Casi Nunca 3. A Veces 2. Casi Siempre 1. Siempre

	CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS	1	2	3	4	5
1	¿Considera que los ambientes son físicamente adecuados para el trabajo que se realiza?					
2	¿Cree que los recursos con que cuenta son los necesarios para desempeñar óptimamente sus funciones?					
3	¿Se efectúan inspecciones físicas a las existencias de la empresa?					
4	¿Está debidamente actualizado el registro de existencias en la empresa?					
5	¿Se comparan periódicamente los inventarios físicos de las existencias con los registros?					
6	¿Se revisa periódicamente los stocks de la mercadería en los almacenes?					
7	¿La empresa hace periódicamente Backup de sus sistemas contables, PDT 621, PDT PLAME?					
8	¿Cree que se mantiene buena comunicación con otras áreas dentro de la empresa?					

9	¿Las responsabilidades para la administración de las existencias han sido difundidas y publicadas con claridad?					
10	¿Existe procesos para informar a gerencia sobre los posibles cambios y efectos que repercuten significativamente de las existencias?					
	PRESUNCIONES TRIBUTARIAS					
11	¿Qué tan frecuente la empresa se ve envuelto en sanciones tributarias por parte de la SUNAT?					
12	¿Cuál es su opinión en relación a la situación contable-tributaria de la empresa?					
13	¿Qué concepto tiene usted sobre la gestión contable y tributaria y su influencia en la toma de decisiones?					
14	¿Cuál es su principal inquietud en relación al escenario tributario actual de su empresa?					
15	¿En qué medida espera que un planeamiento tributario facilite la toma de decisiones?					
16	¿Cada cuánto tiempo requiere usted información tributaria actualizada?					
17	¿Considera usted importante conocer el entorno tributario actual para la gestión de la empresa? ¿Fundamente su respuesta					
18	¿Considera Usted que la Implementación de un adecuado planeamiento tributario tendrá una incidencia positiva en la organización empresarial?					
19	¿La empresa cuenta actualmente con un plan tributario que se encuentre en aplicación?					
20	A su criterio ¿Cuál es la situación contable y tributaria de la Organización Empresarial?					

**ANEXO 03: INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS-INFORMES
DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD**

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS**

Estimado colaborador (usuario, etc.), a continuación, se le solicita que responda a este cuestionario, colocando el número que corresponda a la frase que más se acerca a lo que Ud. considera se refiere el ítem. Está relacionado con trabajo que cotidianamente realiza. De sus respuestas sinceras, coherentes y veraces, podremos extraer conclusiones que nos permitirán incorporar acciones de mejora continua en el proyecto de investigación que estamos realizando. **MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.**

La información que nos proporcione es anónima y confidencial

INSTRUCCIÓN: Coloque X, de acuerdo a lo que considera Ud. describe la realidad.
Donde:

1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi Siempre 5. Siempre

CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS		1	2	3	4	5
1	¿Considera que los ambientes son físicamente adecuados para el trabajo que se realiza?					
2	¿Cree que los recursos con que cuenta son los necesarios para desempeñar óptimamente sus funciones?					
3	¿Se efectúan inspecciones físicas a las existencias de la empresa?					
4	¿Está debidamente actualizado el registro de existencias en la empresa?					
5	¿Se comparan periódicamente los inventarios físicos de las existencias con los registros?					
6	¿Se revisa periódicamente los stocks de la mercadería en los almacenes?					
7	¿La empresa hace periódicamente Backup de sus sistemas contables, PDT 621, PDT PLAME?					

8	¿Cree que se mantiene buena comunicación con otras áreas dentro de la empresa?					
9	¿Las responsabilidades para la administración de las existencias han sido difundidas y publicadas con claridad?					
10	¿Existe procesos para informar a gerencia sobre los posibles cambios y efectos que repercuten significativamente de las existencias?					

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

CUESTIONARIO PRESUNCIONES TRIBUTARIAS

Estimado colaborador (usuario, etc.), a continuación, se le solicita que responda a este cuestionario, colocando el número que corresponda a la frase que más se acerca a lo que Ud. considera se refiere el ítem. Está relacionado con trabajo que cotidianamente realiza. De sus respuestas sinceras, coherentes y veraces, podremos extraer conclusiones que nos permitirán incorporar acciones de mejora continua en el proyecto de investigación que estamos realizando. **MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.**

La información que nos proporcione es anónima y confidencial

INSTRUCCIÓN: Coloque X, de acuerdo a lo que considera Ud. describe la realidad.
Donde:

1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi Siempre 5. Siempre

	PRESUNCIONES TRIBUTARIAS	1	2	3	4	5
11	¿Qué tan frecuente la empresa se ve envuelto en sanciones tributarias por parte de la sunat?					
12	¿Cuál es su opinión en relación a la situación contable-tributaria de la empresa?					
13	¿Qué concepto tiene usted sobre la gestión contable y tributaria y su influencia en la toma de decisiones?					
14	¿Cuál es su principal inquietud en relación al escenario tributario actual de su empresa?					
15	¿En qué medida espera que un planeamiento tributario facilite la toma de decisiones?					
16	¿Cada cuánto tiempo requiere usted información tributaria actualizada?					
17	¿Considera usted importante conocer el entorno tributario actual para la gestión de la empresa? ¿Fundamente su respuesta					

18	¿Considera Usted que la Implementación de un adecuado planeamiento tributario tendrá una incidencia positiva en la organización empresarial?					
19	¿La empresa cuenta actualmente con un plan tributario que se encuentre en aplicación?					
20	A su criterio ¿Cuál es la situación contable y tributaria de la Organización Empresarial?					

**INFORME DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO
CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS EMPRESA COVIDA E.I.R.L 2018**

El Cuestionario fue elaborado por la investigadora con un total de 10 preguntas, las cuales tuvieron alternativas de respuestas múltiples para los ítems:

Escala

3. Nunca
4. Casi Nunca
5. A Veces
6. Casi Siempre
7. Siempre

El cuestionario de control interno de existencias consta de 10 ítems, distribuidos entre las cuatro dimensiones de la variable:

Variable: Control interno de existencias

Dimensiones	N° de ítems
Ambiente de control	03
Evaluación de riesgos	02
Actividades de supervisión	03
Organización	02
Total	10

Prueba Piloto

La prueba piloto se aplicó a los trabajadores de las COVIDA SRL y otra empresa del mismo rubro a fin de realizar las correcciones respectivas del instrumento. Se aplicó 10 cuestionarios aleatoriamente en las empresas. Los cuestionarios se aplicaron directamente a los trabajadores y se consideró algunas preguntas que no se entendían a fin de modificarlas y hacerlas más entendibles.

Se insistió que la prueba era voluntaria y con un tiempo aproximado de 15 minutos para contestarlas y que debían contestar cada una de las alternativas y que fueran sinceros en las respuestas que proporcionaron.

Confiabilidad

La confiabilidad se determinó a través de la prueba de Alfa de Cronbach y el cuestionario se aplicó a la muestra piloto obteniéndose los siguientes resultados:

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,745	10

Interpretación de la significancia de $\alpha = 0.745$; lo que significa que los resultados de opinión de los 10 trabajadores respecto a los ítems considerados se encuentran correlacionados de manera confiable y aceptable.

MATRIZ DE DATOS DE LA MUESTRA PILOTO DEL CUESTIONARIO CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS AÑO 2018										
Sujetos	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	4	3	4	5	4	4	5	2	5	1
2	3	5	3	4	4	4	5	4	4	3
3	4	3	2	5	1	1	5	1	1	3
4	3	3	3	4	4	5	5	4	5	5
5	4	3	3	4	4	5	5	4	5	5
6	4	5	3	4	4	5	5	4	4	3
7	3	5	3	5	4	4	4	4	4	3
8	3	3	2	5	4	1	5	1	1	3
9	4	3	3	4	4	5	5	4	5	5
10	4	3	3	4	4	5	5	4	5	5

**COVIDA
E.I.R.L**

**SAN FERNANDO
E.I.R. L**

Validez

Para la validez se utilizó la opinión de expertos, personas especializadas en el tema, quienes dieron su opinión favorable para que el instrumento cumpla con las características apropiadas para que se pueda medir el instrumento.

Así, como también se tuvo en cuenta la literatura existente en nuestro medio y se aceptó aspectos sobre la redacción y pertinencia a cada situación que se pretendió evaluar.

Tomando en cuenta el criterio de Juicio de Expertos utilizando la técnica estadística del Coeficiente de Proporción de Rangos, obteniéndose los resultados que se especifican a continuación:

$$\text{CPR} = 0.92963$$

$$\text{Error} = 0.00001$$

$$\text{CPR}_c = 0.92962$$

VALIDACION DE JUECES EXPERTOS DE CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS								
Nº de Ítem	JUECES			nR _i	PR _i	CPR _i	Pe	CPR _{ic}
	Capa Paz, Arsenio	Rodriguez Marcelo José Raul	Julca Vásquez Javier					
1	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
2	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
3	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
4	3	2	3	8	2.66666667	0.88888889	0.03704	0.85184889
5	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
6	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
7	2	3	2	7	2.33333333	0.77777778	0.03704	0.74073778
8	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
9	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
10	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
							Sumatoria CPR _{ic}	9.29626667
							CPR _t	0.92963
							CPR _{tc}	0.92962
Con:								
Coeficiente de Proporción de Rangos: CPR _t =				0.92963				
Coeficiente de Proporción de Rangos corregido: CPR _{tc} =				0.92692				
							SE VALIDA EL CUESTIONARIO EN MENCION	

En consecuencia, se considera válido y confiable el Instrumento de Investigación antes referido, con la estructura del cuestionario y su baremo de conocimiento.

A continuación, se presenta su Nivel (Baremo) de la variable según el percentil 50 para el nivel bajo y los otros Percentil 25:

Tabla 1. Niveles del cuestionario del control interno de existencias

Nivel	Intervalo	Intervalo	Intervalo	Intervalo	Intervalo
	Dim 1	Dim 2	Dim 3	Dim 4	total
Bajo	[3 - 8]	[2 - 5]	[3 - 8]	[2 - 5]	[10-29]
Medio	[9 - 11]	[6 - 7]	[9 - 11]	[6 - 7]	[30- 39]
Alto	[12 - 15]	[8 - 10]	[12 - 15]	[8 - 10]	[40-50]

Fuente: Elaborado por la autora

VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTOS**INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES**

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del instrumento de investigación CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS que le mostramos, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de que si la pregunta permite capturar la variable de investigación del formato.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Matriz de Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:


.....

.....

.....

.....

Por su generosa colaboración
Gracias

Apellidos y nombres	Capa Paz, Arsenio
Grado Académico	MAESTRIA CIENCIAS ECONOMICAS .
Mención	TRIBUTACION
Firma y sello	

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS
(USANDO COEFICIENTE DE PROPORCIÓN DE RANGO)

Nº de Ítem	RANGO		
	1	2	3
1			x
2			x
3			x
4			x
5			x
6			x
7		x	
8			x
9			x
10			x

*Prof.
Hgr. Capa por Arsenio.*

VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTOS**INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES**

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del instrumento de investigación CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS que le mostramos, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de que si la pregunta permite capturar la variable de investigación del formato.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

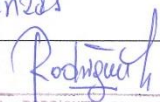
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Matriz de Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....

Por su generosa colaboración
Gracias

Apellidos y nombres	Rodríguez Marcelo José Raúl
Grado Académico	Maestro
Mención	Finanzas
Firma y sello	 RAUL RODRIGUEZ MARCELO Contador Público Colegiado N.º 02-2011

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS
(USANDO COEFICIENTE DE PROPORCIÓN DE RANGO)

Nº de Ítem	RANGO		
	1	2	3
1			x
2			x
3			x
4		x	
5			x
6			x
7			x
8			x
9			x
10			x


RAUL RODRIGUEZ MARFELDO
Contador Público Colegiado
MPL 02-2826

VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTOS**INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES**

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del instrumento de investigación CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS que le mostramos, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de que si la pregunta permite capturar la variable de investigación del formato.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Matriz de Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:


.....

.....

.....


.....

Por su generosa colaboración
Gracias

Apellidos y nombres	Julca Vásquez Javier Miguel
Grado Académico	MAGISTER
Mención	DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA.
Firma y sello	 JAVIER JULCA VASQUEZ

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS
(USANDO COEFICIENTE DE PROPORCIÓN DE RANGO)

Nº de Ítem	RANGO		
	1	2	3
1			x
2			x
3			x
4			x
5			x
6			x
7		x	
8			x
9			x
10			x


Javier JULIA VASQUEZ

**INFORME DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO
PRESUNCIONES TRIBUTARIAS EMPRESA COVIDA E.I.R.L 2018**

El Cuestionario fue elaborado por la investigadora con un total de 10 preguntas, las cuales tuvieron alternativas de respuestas múltiples para los ítems:

Escala

- 8. Nunca
- 9. Casi Nunca
- 10. A Veces
- 11. Casi Siempre
- 12. Siempre

El cuestionario de presunciones tributarias consta de 10 ítems, distribuidos entre las cuatro dimensiones de la variable:

Variable: Presunciones tributarias

Dimensiones	N° de ítems
Política Fiscal	01
Sanciones administrativas	01
Sanciones económicas	01
Declaraciones tributarias	01
Órganos administrativos	02
Rectificación por el sujeto pasivo	04
Total	10

Prueba Piloto

La prueba piloto se aplicó a los trabajadores de las empresas COVIDA SRL y otra empresa del mismo rubro a fin de realizar las correcciones respectivas del instrumento. Se aplicó 10 cuestionarios aleatoriamente en las empresas. Los cuestionarios se aplicaron directamente a los trabajadores y se consideró algunas preguntas que no se entendían a fin de modificarlas y hacerlas más entendibles.

Se insistió que la prueba era voluntaria y con un tiempo aproximado de 15 minutos para contestarlas y que debían contestar cada una de las alternativas y que fueran sinceros en las respuestas que proporcionaron.

Confiabilidad

La confiabilidad se determinó a través de la prueba de Alfa de Cronbach y el cuestionario se aplicó a la muestra piloto obteniéndose los siguientes resultados:

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,793	10

Interpretación de la significancia de $\alpha= 0.793$; lo que significa que los resultados de opinión de los 10 trabajadores respecto a los ítems considerados se encuentran correlacionados de manera confiable y aceptable.

MATRIZ DE DATOS DE LA MUESTRA PILOTO DEL CUESTIONARIO LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS AÑO 2018										
Sujetos	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	3	4	4	2	3	4	4	5	4	4
2	2	2	1	3	4	4	2	5	4	2
3	2	1	1	2	5	5	3	4	3	5
4	3	4	5	5	4	5	4	5	4	5
5	3	4	5	5	4	5	4	5	4	5
6	2	4	4	2	4	4	3	5	5	5
7	2	4	4	2	4	4	5	5	4	2
8	2	1	1	2	5	4	2	4	3	5
9	3	4	5	5	4	5	3	5	4	5
10	3	4	5	5	4	5	4	5	4	5

**COVIDA
E.I.R.L**

**SAN FERNANDO
E.I.R. L**

Validez

Para la validez se utilizó la opinión de expertos, personas especializadas en el tema, quienes dieron su opinión favorable para que el instrumento cumpla con las características apropiadas para que se pueda medir el instrumento.

Así, como también se tuvo en cuenta la literatura existente en nuestro medio y se aceptó aspectos sobre la redacción y pertinencia a cada situación que se pretendió evaluar.

Tomando en cuenta el criterio de Juicio de Expertos utilizando la técnica estadística del Coeficiente de Proporción de Rangos, obteniéndose los resultados que se especifican a continuación:

CPR = 0.94074

Error = 0.00001

CPRc = 0.94073

VALIDACION DE JUECES EXPERTOS DE CUESTIONARIO CUESTIONARIO LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS								
N° de Ítem	JUECES			nR i	PR i	CPR i	Pe	CPR ic
	Capa Paz, Arsenio	Rodriguez Marcelo José Raul	Julca Vásquez Javier					
1	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
2	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
3	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
4	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
5	2	3	2	7	2.33333333	0.77777778	0.03704	0.74073778
6	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
7	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
8	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
9	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
10	3	3	3	9	3	1	0.03704	0.96296
							Sumatoria CPR ic	9.40737778
							CPR _t	0.94074
							CPR _{tc}	0.94073
Con:								
Coeficiente de Proporción de Rangos:				CPR _{t=}	0.94074			
Coeficiente de Proporción de Rangos corregido:				CPR _{tc =}	0.94073			
							SE VALIDA EL CUESTIONARIO EN MENCION	

En consecuencia, se considera válido y confiable el Instrumento de Investigación antes referido, con la estructura del cuestionario y su baremo de conocimiento.

A continuación, se presenta su Nivel (Baremo) de la variable según el percentil 50 para el nivel bajo y los otros Percentil 25:

Tabla 2. Niveles del cuestionario de las presunciones tributarias

Nivel	Intervalo total
Bajo	[10-29]
Medio	[30– 39]
Alto	[40-50]

Fuente: Elaborado por la autora

VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del instrumento de investigación CUESTIONARIO LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS que le mostramos, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de que si la pregunta permite capturar la variable de investigación del formato.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Matriz de Consistencia Lógica y Metodológica.


Recomendaciones:

.....

.....

.....

Por su generosa colaboración
Gracias

Apellidos y nombres	Capa Paz, Arsenio
Grado Académico	MAESTRIA CIENCIAS ECONOMICAS.
Mención	TRIBUTACION
Firma y sello	

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
CUESTIONARIO LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS
(USANDO COEFICIENTE DE PROPORCIÓN DE RANGO)

Nº de Ítem	RANGO		
	1	2	3
1			x
2			x
3			x
4			x
5		x	
6			x
7			x
8			x
9			x
10			x

*Yordani
Caza paz Arceño.*

VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del instrumento de investigación CUESTIONARIO LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS que le mostramos, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de que si la pregunta permite capturar la variable de investigación del formato.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Matriz de Consistencia Lógica y Metodológica.

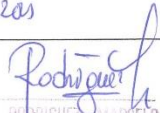
Recomendaciones:

.....

.....

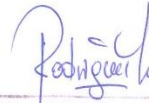
.....

Por su generosa colaboración
Gracias

Apellidos y nombres	Rodríguez Marcelo José Raúl
Grado Académico	Maestro
Mención	Finanzas
Firma y sello	 RAÚL RODRIGUEZ MARCELO Comedor Público Colegiado N.º. 02-2026

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
CUESTIONARIO LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS
(USANDO COEFICIENTE DE PROPORCIÓN DE RANGO)

N° de Ítem	RANGO		
	1	2	3
1			x
2			x
3			x
4			x
5			x
6			x
7			x
8			x
9			x
10			x



RAUL RODRIGUEZ NARIELO
Comptrolor Público Colegiado
WVA 02-2020

VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTOS**INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES**

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del instrumento de investigación CUESTIONARIO LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS que le mostramos, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de que si la pregunta permite capturar la variable de investigación del formato.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Matriz de Consistencia Lógica y Metodológica.


Recomendaciones:

.....

.....


.....

Por su generosa colaboración
Gracias

Apellidos y nombres	Julca Vásquez Javier Miguel
Grado Académico	MAGISTERIA
Mención	DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA
Firma y sello	 JAVIER JULCA VÁSQUEZ

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
CUESTIONARIO LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS
(USANDO COEFICIENTE DE PROPORCIÓN DE RANGO)

Nº de Ítem	RANGO		
	1	2	3
1			x
2			x
3			x
4			x
5		x	
6			x
7			x
8			x
9			x
10			x


JUAN CARLOS VASQUEZ

Anexo 06: Consentimiento informado

Yo, LLAURY ACOSTA, LILIANA ELIZABETH indico que se me ha explicado que se realizara un trabajo de investigación con nombre “CONTROL INTERNO DE EXISTENCIAS Y LAS PRESUNCIONES TRIBUTARIAS COVIDA E.I.R.L 2018” Trujillo, en el año 2018. Para ello se aplicará a los colaboradores dos cuestionarios. Los resultados se juntarán con los obtenidos entre los asesores y en ningún momento se revelará su identidad. Se respetará su decisión de aceptar o no con la investigación, pudiendo retirarme de ella en cualquier momento sin que ella implique alguna consecuencia desfavorable para cada colaborador.

Por lo expuesto, declaro que:

- He recibido información sobre el estudio.
- He tenido la oportunidad de efectuar preguntas sobre el estudio.

Se me ha informado que:

- La participación de los colaboradores es voluntaria.
- Pueden retirarse del estudio, en cualquier momento, sin que ello les perjudique.
- Sus resultados personales no serán informados a nadie. Por lo expuesto acepto que se realice la investigación.

Trujillo 15 de diciembre del 2019

